

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5, de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3218/1988, dictándose sentencia con fecha 29 de enero de 1992 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Escudero García de los hechos de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante el Magistrado de la Audiencia Provincial que por turno de reparto corresponda, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Escudero García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de junio de 1991.—El Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—8.142-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.624/88, dictándose sentencia con fecha 30 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Moustapha Diop, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación, en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta sentencia de la que se llevará copia certificada a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ibra Diop y Moustapha Diop, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.568-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3288/88, dictándose sentencia con fecha 29 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, a Carmen Sánchez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante el Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante, que por turno de reparto corresponda, que

deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Carmen Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.565-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1609/88, dictándose sentencia con fecha 16 de noviembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Juan Villa Fernández, declarando las costas procesales causadas de oficio. Notifíquese esta mi sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de apelación, en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará copia certificada a la causa lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Villa Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.559-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3165/88, dictándose sentencia con fecha 23 de enero de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marcelina Merchan García, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante el Magistrado de la Audiencia Provincial que por turno de reparto corresponda, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Adoración Campos Gallego, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.556-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.289/88, dictándose sentencia con fecha 25 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Antonio Aliaga Aliaga, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado, ante quien y como corresponda. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la

misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Aliaga Aliaga, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.555-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3345/88, dictándose sentencia con fecha 29 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, a Arsenia Valles Lapeña, de la falta objeto de los presentes autos, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante el Magistrado de la Audiencia Provincial que por turno de reparto corresponda, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Arsenia Valles Lapeña, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.564-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4045/88, dictándose sentencia con fecha 21 de diciembre de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Manuel Asencio Mellano, Juan Antonio Samper Mariño y Jesús Castro Contreras, declarando las costas de oficio causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Asencio Mellado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.560-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.481/88, dictándose sentencia con fecha 1 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan García Tornero de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada

en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan García Tornero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.  
Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.567-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2663/88, dictándose sentencia con fecha 29 de enero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Remedios Brull Escalante, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante el Magistrado de la Audiencia Provincial que por turno de reparto corresponda, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Remedios Brull Escalante, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.557-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.726/88, dictándose sentencia con fecha 5 de febrero de 1992, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfredo Serrano Rodríguez y Aid Kadder, de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio debiendo dictarse, una vez firme esta resolución, el auto título ejecutivo a los efectos de indemnizar a Aid Kadder y Carolina López Cerdá, con cargo al seguro obligatorio del vehículo "Renault 12" CR-8009-C, concertado con la Compañía "Mapfre", número 211-0001305852. Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Carolina López Cerdá y Aid Kadder, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.569-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5, de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4.062/1988, dictándose sentencia con fecha 1 de enero de 1992 y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pablo Monreal Ortiz de los hechos origen de las presentes actuaciones, declarando las costas de

oficio. Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción, en el mismo día de su notificación o en el siguiente a la última practicada, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Aurelio Arondo Duque y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—Rubricado.—8.147-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que es este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.536/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Juan Miguel Aliaga Artero, declarando de oficio las costas procesales causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado. Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Miguel Aliaga Artero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—8.146-E.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia en funciones del número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.079/1990, a instancias de «Socinda, Sociedad Industrial y Comercial de Productos Químicos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora de Miguel frente a «Quideclor, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 3 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 12 de enero y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta son:

Edificio sito en Ibi, calle ciudad Deportiva o Camino de Jijona sin número, consta inscrita a nombre de la Mercantil «Quideclor, Sociedad Anónima», al tomo 639, libro 167, folio 148, finca número 6.707 del Registro de la Propiedad de Jijona, el edificio tiene una fachada de 12 metros, una superficie de solar de 130 metros cuadrados, con una sola planta baja y una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Edificio sito en Ibi, calle Lope de Vega número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 802, libro 190, folio 6, finca número 6.127, tiene una superficie de solar de 140 metros, consta de planta baja y alta con una superficie construida de 280 metros cuadrados.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al expresado demandado en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial», de la Provincia de Alicante y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 6 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—La Secretaria.—6.256-3.

ALZIRA

Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia número 1 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 630 de 1987 a instancia de don Vicente Andrés Prats, contra don Juan Salom García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de enero de 1993, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de febrero de 1993, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, del día 24 de marzo de 1993, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Campo de tierra huerta con plantación de naranjos, sito en la localidad de Carcagente, partida del barranco de la Villa, con una superficie de 1.043 centiáreas, lo que supone 1 hanegada y 1 cuartón aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 208, libro 50 de Carcagente, folio 214, finca número 9.321.

Valoración: Según las operaciones e indagaciones realizadas se estima el valor del campo en la cantidad de 450.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Carcagente, calle Jose Vidal Canet, número actual 51, en primer piso alto, de una superficie de 70 metros cuadrados. Consta de recibidor, 2 habitaciones, salita-comedor, cocina y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 712, libro 115 de Carcagente, folio 235, finca número 12.986.

Valoración: La vivienda se valora en 3.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Carcagente, calle Echegaray, actualmente número 17, en tercer piso alto, con una superficie de 78,49 metros cuadrados. Que consta de recibidor, salita-comedor, cocina, tres dormitorios y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 888, libro 151 de Carcagente, folio 142, finca número 15.455.

Valoración: La vivienda se valora en la cantidad de 3.050.000 de pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de una planta baja destinada a almacén, con un pequeño altillo destinado a oficinas, con una superficie de 862,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 865, libro 146 de Carcagente, folio 4, finca número 15.031, inscripción segunda.

Valoración: El almacén se valora en la cantidad de 12.200.000 pesetas, siendo la parte correspondiente al demandado de 6.100.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de septiembre de 1992.—El Juez, Eloy López Nieto.—La Secretaria.—10.178-D.

## ARANDA DE DUERO

## Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente civil número 207 de 1992, en el que se ha tenido por solicitada declaración de fallecimiento de don Hipólito López Pastor, nacido en Fresnillo de la Dueñas (Burgos), el día 3 de junio de 1940, hijo de don Hipólito López García y doña Matilde Pastor García, soltero, desaparecido de su domicilio de Fresnillo de las Dueñas en el verano de 1968, teniendo como última referencia que hizo renovación del DNI en Tarragona el año 1967, sin que constara domicilio, por lo que su último domicilio lo fue en el pueblo de naturaleza Fresnillo de las Dueñas, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 13 de julio de 1992.—El Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—10.174-D.

1.º 2-10-1992

## AYAMONTE

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 1, con el número 345/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Alejandro Salgado Casado y doña Manuela Rodríguez González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que se al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 30 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 23 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 18 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El tipo de la subasta es de 20.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa de planta baja en Pozo del Camino, término de Isla Cristina. Mide un frente de 10 metros, por un fondo de 16 metros aproximadamente.

Inscrita al tomo 357, libro 40 de Isla Cristina, folio 60 vuelto, finca 1.625, inscripción tercera.

Dado en Ayamonte a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.169-D.

## BARCELONA

## Edictos

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 701/1991-4.º promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Feixo, contra la finca hipotecada por «Alemana de Importación y Exportación, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 11 de enero de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese, la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.º del artículo de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Tipo de subasta:

De la finca número 18.660: 14.000.000 de pesetas; la número 18.661: 17.500.000 pesetas; la número 18.662: 17.500.000 pesetas; la número 18.663: 10.500.000 pesetas; la número 18.664: 10.500.000 pesetas.

## Bienes objeto de subasta

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona. Doy fe y certifico: Que en los autos número 701/1991-4.º, seguidos a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Alemana de Importación y Exportación, Sociedad Limitada», obran los particulares del tenor literal siguiente:

## Detalle de las siguientes fincas:

Urbanas, en régimen de propiedad horizontal que forman parte integrante de todo aquél edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Garbí, sin número, formando chaflán con la plaza de Vent, sin numerar aún.

1. Entidad número 1: Local en planta sótano destinado a garaje y cuarto trastero, al que se accede desde la calle por medio de rampa propia de esta Entidad y también por las escaleras y ascensor del edificio; de superficie útil 246 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 30 metros 65 decímetros cuadrados corresponden al trastero. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Gorbí, parte con rellano

y caja de escalera de subida y bajada a las plantas del edificio; al fondo, subsuelo, finca José Bohigas; por la derecha, entrando, subsuelo de plaza del Vent; y por la izquierda, subsuelo de la finca del señor Madueño. Cuota de proporcionalidad: 20 por 100. Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 106, finca número 18.660-N.

2. Entidad número 2: Local sito en planta baja, cuyo acceso es directo desde la calle. Ocupa una superficie útil de 226 metros 20 decímetros cuadrados de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al trastero y 12 metros 80 decímetros cuadrados a los servicios, con un altillo sobre la rampa de 45 metros cuadrados comunicado directamente: linda: Por frente del edificio, calle Garbí; por el fondo, en parte finca de Bohigas y en parte con rampa de acceso al sótano; por la derecha, entrando, plaza del Vent; por la izquierda, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y en parte con la finca del señor Madueño. Cuota de proporcionalidad: 25 enteros por 100. Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 110, finca número 18.661-N.

3. Entidad número 3: Local sito en planta primera alta, cuyo acceso es por medio de la escalera y ascensor del edificio. Ocupa una superficie útil de 294 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente del edificio, vuelo sobre calle Garbí y en parte hueco de escalera; por el fondo, finca de Bohigas; por la derecha, entrando, vuelo sobre plaza del Vent; por la izquierda, en parte finca de Madueño y en parte con hueco de escalera, rellano de acceso y hueco de ascensor. Cuota de proporcionalidad: 25 por 100. Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 114, finca número 18.662-N.

4. Entidad número 4: Local sito en planta segunda alta, cuyo acceso es por medio de la escalera y ascensor del edificio. Ocupa una superficie útil de 209 metros 55 decímetros cuadrados; linda: Al frente, del edificio, vuelo sobre calle Garbí; al fondo, en parte hueco de ascensor rellano de escalera y Entidad cinco; por la derecha, entrando, vuelo sobre plaza del Vent, por la izquierda, en parte hueco de ascensor y finca Madueño. Cuota de proporcionalidad: 15 por 100. Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 118, finca número 18.663-N.

5. Entidad número 5: Vivienda sita en planta segunda alta, con un trastero al que se accede directamente por escalera interior. El acceso a esta vivienda, es por la escalera del edificio, así como por el ascensor. Ocupa una superficie útil en planta segunda alta de 50 metros cuadrados y en planta baja cubierta, trastero, de 116 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, en planta segunda alta: Al frente del edificio, Entidad cuatro; al fondo, finca de Bohigas; derecha entrando, rellano de escalera y en parte finca de Madueño; y linda: en planta baja cubierta: Al frente, del edificio, fondo y derecha entrando, tejados generales del edificio; por la izquierda, en parte rellano de escalera y hueco de ascensor y en parte con finca de Madueño. Cuota de proporcionalidad: 15 por 100. Inscripción: Tomo 1.497, libro 314, folio 122, finca número 18.664-N.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1992.-El Secretario, Enrique Cilla Calle.-6.248-3.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/1990-1.ª, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Barberá Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por tér-

mino de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 2 de noviembre, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de 755 metros 16 decímetros cuadrados, sita en Santa María de Barberá, en el paraje de la heredad Casa Tintore, con frente a la calle Circunvalación, sin número, edificada sobre una porción de terreno, de forma irregular, de 1.160 metros 3 metros cuadrados. Linda, norte, con calle Circunvalación, sin número; este, con «Fidedi, Sociedad Anónima»; oeste, con finca de la que procede, y sur, sucesores de Isidro Roca y herederos de Mara Sala y otros.

Título.—Les pertenece por compra a la Entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Federico Boix Carrete, el día 25 de noviembre de 1988.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.217, libro 97, folio 26, finca número 4.601.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—6.247-3.

★

Doña María Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 1.267/1990-4.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra las fincas hipotecadas por «Sistrans, Sociedad Anónima», don Eduardo Garcia Martínez, doña María Codina Botanch, don Pedro Garcia Martínez y doña Pilar Cancer Bersabe, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 3 de noviembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 1 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura del deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar ya señalados, y caso de que concurriera fuerza mayor en dicha subasta, se celebraría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Consistente en una nave industrial de planta baja, sita en Ripollet, calle San José, número 12, con una superficie de 398,92 metros cuadrados. Está ubicada formando una sola entidad sobre una porción de terreno de 400 metros cuadrados de cabida superficial. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 354, libro 72 de Ripollet, folio 10, finca número 2.993, inscripción cuarta. Dicha finca está tasada en 12.000.000 de pesetas.

Finca.—Cuerpo de casa completo de un torreón o torre en ruinas, sita en Castelldefels, paraje Alre-

dedor del Pueblo, o Camp de la Vila, que mide 7,10 metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 993, libro 82 de Castelldefels, folio 102, finca número 7.156, inscripción primera. La finca está tasada en 7.200.000 pesetas.

Finca.—Porción de terreno edificable, sita en Castelldefels, lugar llamado Casa Roca de Dalt, integrada por los solares números 15 y 16, de superficie 347,07 metros cuadrados, equivalentes a 9.186,20 palmos cuadrados. Inscripción. Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.287, libro 108 de Castelldefels, folio 145, finca número 10.168, inscripción primera. La finca está tasada en 12.500.000 pesetas.

Vivienda integrante el tercer piso, puerta cuarta, del edificio señalado con el número 45, en la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada de Mollet del Vallés. Está compuesta de recibidor, cinco habitaciones, dormitorio, comedor-estar, cuarto ropero, cocina, cuarto de aseo y lavadero, de superficie total de 120 metros 87 decímetros cuadrados.

Coefficiente de 4,29 por 100. Inscripción al Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 631 del archivo, libro 55 de Mollet, folio 108, finca número 5.261, inscripción segunda. La finca está tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1992.—La Secretaría judicial.—6.258-3.

★

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 328/1984 (sección primera), promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjartín Albert, contra don Jorge Vilanova Canut, don Luis Olivar Alvarez, doña María Isabel Vilalta Escolar, don Isidro Martínez-Aguado Martínez y «Joc-Play, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 17 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 15 de diciembre a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 19 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera

o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Barcelona, calle Teniente Coronel González Tablas, número 1, en planta baja de la casa B-3; de superficie 199 metros cuadrados. Linda al oeste, su acceso, con caja de escalera y entrada de vecinos; al este, con la vivienda planta baja de la casa B-2; al norte, con fachada a calle o jardín; debajo, con sótano 1.º y arriba, con vivienda segunda del piso 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.483, libro 463, sección de Sarriá, folio 109, finca 20.990.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 7.500.166 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—10.143-D.

★

Doña María Angeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.362/1990-1.º, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ricardo García Clemente en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, teniendo lugar la primera subasta el 1 de diciembre de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 4 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de enero de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura del deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los

postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Tienda número 14 de la galería comercial, sita en la calle Munt, esquina calle San Juan, en planta baja y altillo, con almacén en la planta semisótano, comunicadas las tres mediante escaleras interiores privativas de dicho edificio. Tiene una superficie total de 196 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63,70 a la planta baja, 63,70, a la planta altillo, y 68,80 a la planta semisótano o almacén, y Linda: En junto, frente: Las planta baja y altillo, con pasillo común de la galería comercial, por donde tiene su acceso, vuelo del mismo y tiendas número 13 y 15, a la galería, y la planta semisótano, con el local comercial único de dicha planta; izquierda, entrando, don Vicente Morera o sus sucesores; derecha, vuelo de la calle San Juan, y fondo, sucesores de don José Masriera Manobens. Sita en Sant Andreu de Llaveneras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.977, libro 144 de Sant Andreu de Llaveneras, folio 4, finca número 5.637, inscripción segunda.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles García Rodríguez.—6.461-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.055/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Pilar Cañellas Sole, don Juan Cañella Sole y doña Montserrat Miró Molias, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a doña Pilar Cañellas Sole. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas. Y, que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará una tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1993.

a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Nuda propiedad. Rústica.-Situada en término de Reus y partida de Rubio, de cabida unos 3 jornales, o sea, 119 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 426, libro 201, folio 243, finca número 5.008. Valoración: 5.174.000 pesetas.

Lote número 2.-Nuda propiedad de pieza de tierra, con dos casas de campo, y algunos anexos, partida de Roquis, se riega con agua que fluye de la mina de Llansa. Superficie 187 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 438, libro 208, folio 121, finca número 3.167, inscripción duodécima. Valoración: 15.278.000 pesetas.

Lote número 3.-Mitad indivisa. Pieza de tierra con su casita y demás pertenencias, sita en término de Reus y partida Rubio, de extensión 99 áreas 82 centiáreas con varios árboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 442, libro 209 de Reus, folio 141, finca número 4.594. Valoración: 2.776.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona de 2 septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.462-A.

★

Don Trinidad Jimenez Jimenez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/1991-s.4, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por, doña Elisabeth Andrea Debaut en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar

la primera subasta el 25 de noviembre de 1992 a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de diciembre de 1992 a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de enero 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido tasada en 18.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta, siendo la descripción de la finca la siguiente:

Estudio letra D, de la casa número 25 de la calle del General Kirpatrick en Madrid.

Esta situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 71 metros 80 decímetros cuadrados.

Se distribuye en «hall» de entrada, cuarto de baño, y cuarto de aseo, cinco piezas y una terraza cubierta.

Le corresponde también el uso y disfrute de una terraza descubierta sobre una superficie de 62 metros 75 decímetros cuadrados aproximadamente.

Linda: Al frente, con rellano de escalera y local número 5 letra C; por la derecha entrando, con el local número 7, letra E; por el fondo, con la fachada oeste del propio edificio y medianería y rampa de garaje en la zona de terraza descubierta, y por la izquierda con fachada sur del propio edificio alineado a la calle del General Kirpatrick en la zona de terraza descubierta.

Cuota: 3.15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.531 de archivo, libro 130 de Canillas, sección 1.ª, finca número 8.435, inscripción segunda, propiedad de doña Elisabeth Andrea Debaut.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1992.-El Secretario.-6.463-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra María Luisa Fernández Ceruelo y don Luis Gallo González en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 15, vivienda situada en la planta cuarta del bloque 1, a la derecha subiendo el tipo A, de un Complejo Inmobiliario denominado el Pedregal, al sitio de Aranzal, en la ciudad Castro Urdiales (Cantabria). Inscripción tomo 329, libro 251 de Castro Urdiales, folio 81, finca 24.474, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo de subasta 17.812.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.-El Secretario.-6.245-3.

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Carmen Jiménez Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 12 de enero a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda exterior, subiendo la escalera del piso segundo, que tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de una dieciséis trescientos cincoavos.

Forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Karranzairu, de Barakaldo, compuesta de planta baja y cinco pisos altos.

Referencia registral. En el Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 657 de Barakaldo, tomo 864, folio 134, finca 14.025, inscripción sexta.

Tipo de subasta 18.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.252-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 794/1990, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano Americano contra don Jesús Oriol Araiz, doña Dolores Hernández Pros y don Jesús Oriol Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de enero a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta alta segunda o piso segundo de la casa número 7, de la calle Lope de Vega de las Arenas. Superficie aproximada 93 metros cuadrados. El tipo de la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Piso segundo, derecha, subiendo, que tiene una superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo el departamento bodega número 9, calle Lope de Vega de las Arenas, número 16-2.ª, derecha. El tipo de la primera subasta (de la mitad indivisa), es de 4.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—10.177-D.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edictos

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 74/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Alvaro Jose Cañada Vera, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.678.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 24 de noviembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicada anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0074/92, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, de una sola planta, y una superficie construida de 85 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en: Terraza, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda, por sus cuatro vientos, con el resto de la parcela. Sita en el término de Alcalá de Chivert, partida Alcocebre, identificada como parcela 51 del polígono 78, cuota 30 por 100.

Finca registral número 19.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 372, libro 176, folio 166 del Ayuntamiento de Alcalá.

Finca tasada a efectos de subasta en 9.678.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—10.408-D.

★

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 105/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a «Proarsa, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda, del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 30 de octubre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22. Apartamento tipo C en la planta primera del edificio que se dirá. Tiene una extensión superficial útil de 39 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza exterior. Tiene acceso independiente por medio de escalera. Cuota 2,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 628, libro 144 de Peñíscola, folio 95, finca número 14.094. Tasada en 5.620.000 pesetas.

2. Finca número 24. Apartamento tipo C en la planta primera del edificio que se dirá. Tiene una extensión superficial útil de 39 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza al exterior. Tiene acceso independiente por medio de escalera. Cuota 2,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 628, libro 144 de Peñíscola, folio 101, finca número 14.096. Forma parte del edificio de apartamentos denominado «Breima 2» en la partida Marchal, del término de Peñíscola, urbanización «Peñíscola Residencial». Tasada en 5.620.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—10.404-D.

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 550/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a Fratisek Soukup, he acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar, previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencia de este Juzgado, planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta, el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas; segunda subasta, el día 24 de noviembre de 1992, a las doce horas, y tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Departamento número cinco. Estudio en la primera planta alta a la derecha, entrando por las escaleras o fachada oeste, señalada con el número 18 del edificio sito en Peñíscola, partida Monchells, que forma parte de la urbanización «Las Atalayas». Mide 32 metros 45 decímetros cuadrados útiles, y se distribuye en recibidor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje o aparcamiento señalada en el suelo del terreno anejo con el número 18. Le pertenece una parte proporcional en los servicios y elementos comunes de la urbanización existentes en la finca matriz y en la finca de la que procede, y el propietario de este apartamento tiene derecho al uso de tales servicios y en especial al de los viales trazados. Cuota: 16,66 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 134 del libro 129 de Peñíscola, finca número 13.073, inscripción cuarta. Tasada en 5.160.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 28 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—10.406-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña María Guía Tienda Cruz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa conocida por «Villa Andrea», al sitio de Santa Emilia, pago de las canteras y Casilla del Brillante, número 24 de la carretera del Calasancio, en Córdoba, compuesta de cuatro habitaciones, patio cocina, retrete y azotea, teniendo su entrada por la calle Aben Hazán. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 653, libro 653 del Ayuntamiento de Córdoba, libro 653 del Ayuntamiento de Córdoba, al folio 45, finca 12.380, inscripción vigésimo segunda.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.242-3.

#### ECIJA

##### Edicto

Doña Teresa Lara Nieto, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Aurelio Naranjo Jiménez, representado por el Procurador señor Boceta Díaz, contra doña María Rico Aguilera y contra los herederos de don Evelio Ruiz Delgado, don Sebastián, don José Luis y don Antonio Ruiz Rico, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 2 de noviembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.



Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que se subastan

Solar sito en la villa de la Lusiana, en la calle Jacinto Benavente, número 21; con una superficie de 152 metros cuadrados, finca registral número 2.506. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Salvador Valderrama Carmona; izquierda, con la de don Antonio Montero Cadenas, y fondo, con corral de casa de don Ernesto Enri Somoza. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Suerte de tierra procedente de la llamada Yegueriza, en el término de la Luisiana, en el sitio de la Dehesa, con una superficie de 17 hectáreas 97 áreas 95 centiáreas. Fincas registrales números 2.534. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Suerte de tierra en el término de la Luisiana, pago de Pedro Reyes, departamento tercero, con una superficie de 5 hectáreas 71 áreas 26 centiáreas. Fincas registrales números 1.921.

Valorada en 3.000.000 de pesetas. Haza de tierra calma, en el término de la Luisiana, con una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Fincas registrales números 2.380. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ecija a 15 de julio de 1992.—El Secretario.—6.241-3.

#### EL VENDRELL

##### Edictos

Don José María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 356/1991, promovidos por Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Muñoz Martínez, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 2 de noviembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Solo por la parte actora podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3. Apartamento número 4 destinado a vivienda, ubicado en el bloque número 1, sito en la planta primera alta de dicho bloque, del total complejo inmobiliario, sito en Torredembarra, avenida de la Galera, esquina con la calle Garbí, en la zona «Els Munts». Está ubicado a la izquierda mirando este bloque de frente desde la zona comunitaria, y tiene acceso por medio de escalera situada en zona comunitaria interior que sirve a este aparcamiento y a otros cinco. Tiene una superficie construida de 54 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas, una terraza descubierta posterior. Lindante: Por su frente, norte (tomando como tal el de su acceso), con vuelo de zona comunitaria; derecha entrando, oeste, con el apartamento número 5, y parte con izquierda, este, con vuelo de zona comunitaria o jardín de zona comunitaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de El Vendrell, al tomo 803, libro 167 de Torredembarra, folio 140, finca 11.700, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.922.839 pesetas. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Miquel Porres.—La Secretaria.—10.139-D.

★

Don José María Miquel Porres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 247 de 1990, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Pedro Navarro Ibáñez y doña Carmen Daro Boada, en reclamación de 1.517.007 pesetas de principal, más 700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 9 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1993 y hora de las doce. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de la valoración pericial que consta en autos; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo fijado para las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el justificante de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que solo la parte actora podrá adjudicarse el remate de la finca en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 22. Vivienda piso cuarto, segunda puerta, en la quinta planta sobre la baja, de la casa en Barcelona, número 240, del paseo de la Zona Franca, de superficie 111,80 metros cuadrados, más 4,80 metros cuadrados de galería y 3,60 metros cuadrados de terraza. Cuota: 2,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.550, libro 116, folio 89, sección 14, finca número 2.294.

Tasada la expresada finca en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, José María Miquel Porres.—La Secretaria accidental.—10.142-D.

#### GIJÓN

##### Edictos

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 46/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 11 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 46/1990 por agresión e injurias, en los que fue parte el Ministerio Fiscal perjudicados: Doña Carmen Mora Rey, don Carlos Peón Menéndez y doña M. Pilar Menéndez Cambior, denunciados y denunciados: Doña Primitiva García Montero y don Francisco Javier Blanco Bueno.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Primitiva García Montero, como autora responsable de la falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y a que indemnice a don Francisco Javier García en 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día caso de impago, asimismo debo condenar y condeno a don Francisco Javier Blanco Bueno como autor de una falta de malos tratos a la pena de dos días de arresto menor sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Carlos Peón Menéndez y doña María Pilar Menéndez Cambior, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.272-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 196/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 31 de enero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Ins-

trucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 196/1990, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante: Doña María Elena Fernández Buznego y denunciado: Don Juan Manuel Pérez Sandonis.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Pérez Sandonis, como autor responsable de la falta de daños, a la pena de 5 días de arresto menor y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a doña María Elena Fernández Buznego en 3.360 pesetas, sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María Elena Fernández Buznego, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—12.271-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 88/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 22 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 88/1990, sobre insultos y lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal perjudicada: Doña María Belén Garrido García, denunciados: Don Rubén Miguel Queipo y doña Argentina Cambor Montes.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Rubén Miguel Queipo y doña Argentina Cambor Montes de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María Belén Garrido García, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.270-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 73/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón a 15 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 73/1990, sobre lesiones de agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante María Agustina Pérez Rodríguez y como denunciado Carlos Rogelio Alves da Silva.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Carlos Rogelio Alves Da Silva de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña Agustina Pérez Rodríguez y don Carlos Rogelio Alves Da Silva, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.275-E.

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 59/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 14 de febrero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 59/1991, sobre lesiones y malos tratos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal denunciante: Doña Covadonga Juan García y como denunciado: Don Mariano Fernández Jiménez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Mariano Fernández Jiménez de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Mariano Fernández Jiménez, en ignorado paradero expido el presente en Gijón, a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—12.273-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 71/1992, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 19 de junio de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 71/1992, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Juan Guzmán Arrojo, como denunciado Juan Carlos Fuente Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Fuente Gómez, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Fuente Gómez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.278-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 176/1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 17 de enero de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 176/1990, sobre lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; denunciante, José Ramón Tojo Pérez, y denunciados, Manuel Laudelino Villanueva Díaz y Sacramento Alvarez Alonso.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Manuel Laudelino Villanueva Díaz y Sacramento Alvarez Alonso de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación, en legal forma, a José Ramón Tojo, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.276-E.

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 75/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Gijón a 15 de noviembre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 75/1990, sobre malos tratos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Ana Pilar Malnero Suárez, como denunciado José Javier López Barbón.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José Javier López Barbón de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don José Javier López Barbón, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.277-E.

★

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en ejecutoria 30/1991, se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 1992 cuya parte dispositiva dice así:

«Que declaro insolvente total, por ahora, a don Juan Fernández Canteli, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar de 54.122 pesetas y según esta fallado en sentencia firme de 4 de diciembre de 1989. Así lo acuerda doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado número 4 de Instrucción de los de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan José Cavia Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—12.274-E.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.174/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta.—Día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso).—Se celebrará el día 11 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso).—Se celebrará el día 21 de abril de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra de riego, al sitio del Cortijuelo, término de Illora, con cabida de 1 hectárea 52 áreas 91 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, senda general de riego; sur, arroyo de Escoznar, este, herederos de don Bonifacio Gutiérrez y de la Hita, y oeste, don José Rodríguez Sánchez, finca registral número 10.407-N. Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.145-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1990, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 26 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Primero.—Número 16, vivienda unifamiliar D-4, de dos plantas de alzado, en Cenes de la Vega, de 87,85 metros cuadrados, finca número 1.094. Valorada en 5.648.000 pesetas. Urbanización «Pueblo Mediterráneo».

Dado en Granada a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.436-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima» haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de febrero de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 22 de marzo de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 26 de abril de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de la subasta

Número 17.—Vivienda tipo A, situada en la planta centro del conjunto residencial, denominado «Urbanización Carmenes de La Zubia, en término municipal de La Zubia, pago del Genital. Se compone de tres plantas, semisótano, baja y alta, con una superficie construida total de 211 metros con 35 decímetros cuadrados, de los cuales 83 metros 45 decímetros cuadrados corresponden a la planta de semisótano destinado a garaje, y a la vivienda propia dicha, en las plantas baja y alta, 125 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene una superficie de solar de 219 metros 78 decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa en planta baja 81 metros 19 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zonas de acceso y recreo privativas de esta vivienda. La vivienda descrita consta de varias dependencias y terraza, y se comunica interiormente por medio de una escalera. Linda, derecha entrando, con la vivienda número 18 y su terreno anejo; izquierda, fondo y frente, con terreno anejo de esta vivienda. Orientada al sur, finca registral número 6.154.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.144-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.077/1991 a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta. Día 4 de marzo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 14 de abril de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 13 de mayo de 1993 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta

y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

La nuda propiedad de haza de secano de indivisible, situado en el Cortijuelo, término de Baeza, con cabida de 52 áreas 67 centiáreas. Dentro del perímetro existe construida la siguiente edificación: Casa en una porción de terreno de 139 metros, de 2 plantas; la planta baja está destinada a cochera-almacén y la alta a vivienda, en donde existen diversas dependencias. Las 51 áreas 28 centiáreas restantes de la superficie total de la finca, están destinadas a terreno unido a la edificación, con la cual forma un solo predio, lindando la edificación: Frente, derecha e izquierda, el aludido terreno; y espalda o fondo, don Pedro Benito Gómez. Linda la totalidad de la finca: Norte, parcela de doña Dolores Salido Eisman y don José Olivera Mota; sur, don Pedro Benito Gómez, este, mas de don Pedro Benito Gómez; y oeste, doña Dolores Salido Eisman, camino del sitio que baja de la cuesta del Mojón, por donde tiene su acceso y finca de don Pedro Benito Gómez. Finca registral número 10.124. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.437-A.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edictos

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 94/1992, promovidos por Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Oliva Tristán, contra don Victoriano Ruscelli y doña Elda Corinaldesi, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, el plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Apartamento sito en planta baja, escalera A, edificación «Azul», en el complejo «Arco Iris», que se está construyendo en la zona noroeste de un solar en «El Carmen», puerto de los Cristianos, Arona. Inscrito al folio 74 del libro 141, tomo 480 del archivo, inscripción cuarta, finca número 17.868.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000189492, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de julio de 1992.-La Juez de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.-El Secretario judicial.-6.222-12.

★

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 414/1991, promovidos por Compañía Anónima Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Angel Oliva-Tristán, contra don José Francisco Navarro González, don Francisco Navarro González, don Francisco Domínguez Salavaria y doña Dulce María Rufino Delgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 217, local comercial en planta baja del bloque VII, distinguido con el número 54, en el complejo residencial «El Camisón», playa de Las Américas. Inscrita al folio 25 del libro 277 de Arona, tomo 745 del archivo, finca número 27.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 14.089.665 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001841491, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero, a las doce horas en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de septiembre de 1992.-La Juez de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.-El Secretario judicial.-6.221-12.

★

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido.

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 183/1989, promovido por Caja Canarias, Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Liarena, contra «Racosta, Sociedad Limitada», y don Manuel Alvarez Santullano Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco de Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374000017018389, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

#### Fincas que se subastan

Finca 9.775. Urbana, con una superficie escriturada de 99,84 metros cuadrados. Está situada en un edificio de una planta, en el lugar denominado «Tapado» o «Rojas», en Granadilla de Abona. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Finca 32.556. Finca rústica, con una superficie escriturada de 5.005 metros cuadrados, situada en Los Llanos de Guaza, Arona, Tenerife. Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Finca 32.558. Finca rústica, con una superficie escriturada de 5.005 metros cuadrados, situada en Los Llanos de Guaza, Arona, Tenerife. Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Finca 32.560. Finca rústica, con una superficie escriturada de 5.005 metros cuadrados, situada en

Los Llanos de Guaza, Arona. Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas.

Finca 32.562. Finca rústica, con una superficie escritura de 729 metros cuadrados, situada en Los Llanos de Guaza. Tipo de tasación: 550.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de septiembre de 1992.-6.223-12.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0214/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Idefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Jaime Camps Climent, Consuelo Ovejero Goenaga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Consuelo Ovejero Goenaga, domiciliada en la calle Santiago Rusiñol, 22-2.ª, de Hospitalet de Llobregat:

Urbana. Número 2. Apartamento, puerta segunda, situado en la planta baja y a la derecha entrando a la escalera A del bloque XV, en la urbanización «Calella Park», del vecindario de Calella, término de Palafrugell. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería lavadero, con una superficie de 91 metros cuadrados, mas terraza, en el lado sur, de 2 metros de ancho por un largo de 7 metros; además tiene como anejo inseparable el uso privativo de una franja de jardín contiguo a la terraza por el lado sur, de 4 metros de largo y 2 metros de anchura por los lados norte y oeste del apartamento. Linda, conforme al mismo se entra: Al norte, derecha, con la caja de escalera y con terreno común del complejo mediante e terreno jardín anejo a este apartamento; al oeste, fondo, con terreno común del complejo, mediante terreno jardín anejo a este apartamento; y al este, frente, con el apartamento puerta primera de esta misma planta y escalera o entidad número 1 y con la caja de escalera: por debajo, con el suelo, y por encima, con el apartamento puerta segunda del piso primero de esta misma escalera o entidad número 4. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de 8 enteros 94 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 2.669 del archivo del Registro de la Propiedad de Palafrugell, libro 365, finca 12.905-N, folio 73.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Josep Tarradellas i Joan, 4.ª planta, el próximo día 29 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat, 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.399-D.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 31/1991, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Segura Navarrete y doña Francisca Torres Calderón, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación:

Segunda subasta: El día 19 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Camión «Mercedes Benz», H-6681-L, valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Vehículo «Inca», H-00855-R, valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», H-6175-J, valorado a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Vehículo «Renault», H-6086-H, valorado a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Semirremolque «Renault», H-00712-R, valorado a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes Benz», BI-1748-AG, valorado a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Casa: Calle Nuestra Señora del Carmen, 1, en Puebla de Cazalla (Sevilla).

Solar: Caue Padre Martagón, en Puebla de Cazalla (Sevilla).

Dado en Huelva a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.250-3.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Campo, partida Basón, en calle de nueva apertura, señalada con el número 3 en la urbanización, que se asienta sobre la misma parcela número 3, de una superficie solar de 143 metros y 75 centímetros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 4 de la urbanización; izquierda, parcela número 2 de la urbanización; y fondo, paso de acceso a las viviendas y tras éste María Castellón.

Inscrita al folio 107, finca número 1.133 del Registro de la Propiedad de Boltaña.  
Valoración: 17.100.000 pesetas.

Dado en Huesca, a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—La Secretaria.—10.187-D.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, en nombre y representación de don Higinio Espina Mateos y su esposa, doña Flora Rojas Cruz, dedicados al comercio, al por mayor, de conservas y productos alimenticios de todas clases, etc., y domiciliados en Bollullos Par del Condado, calle Pérez y Vacas, número 51, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, entre otros pronunciamientos, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de los mencionados suspensos a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre y hora de las once de la mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—6.233-3.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

En las Diligencias Preparatorias número 109/1979 de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción I sobre imprudencia, se ha dictado Auto del siguiente tenor literal, en su parte dispositiva: He de acordar y acuerdo la extinción de la responsabilidad penal de René Pierre Rousseau, por causa de prescripción de la prensa a la que en un día fue condenado.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y al condenado. Una vez firme la misma remítase la correspondiente nota a fin que conste en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Cumplido que sea lo acordado, archívese la presente causa, lo pronuncio mando y firmo don Albert Montell García Juez de Instrucción en Comisión de Servicio.

Y para que sirva de notificación en forma del auto a don Rene Pierre Rousseau, Aincourt (Val Dóise) calle Vethevil, 95 Francia, y en ignorado paradero en la actualidad, expido el presente en la Seu D'Urgell a 17 de Marzo de 1992.—El Secretario (ilegible).—5.186-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Calahonda de Inversiones, Sociedad Anónima», don Richard Michael Sheppard, doña Lesley Joyce Sheppard, doña Patricia Bruce, don Marcial Machin Deniz, doña María Dolores Toledo Hernández, don Manuel González Donaire, doña Natividad González Donaire, don Andrés Ortega Cabezas, don Miguel Montero Molina, doña Elena Romero Donaire, doña Josefa Leal Romero, don Juan Mateo Martín Donaire, don Allan Douglas Boyle y doña Margarita Boyle, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Calahonda de Inversiones, Sociedad Anónima», don Richard Michael Sheppard, doña Lesley Joyce Sheppard, doña Patricia Bruce, don Marcial Machin Deniz, doña María Dolores Toledo Hernández, don Manuel González Donaire, doña Natividad González Donaire, don Andrés Ortega Cabezas, don Miguel Montero Molina, doña Elena Romero Donaire, doña Josefa Leal Romero, don Juan Mateo Martín Donaire, don Allan Douglas Boyle y doña Margarita Boyle, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de: Fincas número 1: 13.140.000 pesetas; la finca número 4: 13.140.000 pesetas; la finca número 6: 13.300.000 pesetas; la finca número 8: 13.300.000 pesetas; la finca número 9: 13.140.000 pesetas; la finca número 10: 13.140.000 pesetas; la finca número 14: 13.140.000 pesetas; la finca número 15: 13.140.000 pesetas; la finca número 16: 13.140.000 pesetas; la finca número 17: 13.140.000 pesetas; la finca número 18: 13.300.000 pesetas, y la finca número 21: 12.880.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente mencionadas para cada una de las fincas, que son el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018077091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.-Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 2.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 75 metros cuadrados; y un aljibe de 10 metros con 89 metros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 142 metros 18 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto, linda, según se entra: Frente, calle; fondo, vivienda señalada con el número 23; derecha, vivienda señalada con los números 1 y 12; e izquierda, vivienda señalada con el número 3. Cuota de participación: 4,44 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 138, finca número 9.576.

Número 4.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 60 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 7 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, jardines y acceso, con una superficie de 71 metros 41 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 138 metros 59 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto, linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 21; derecha, vivienda señalada con el número 3; e izquierda, vivienda señalada con el número 5. Cuota de participación: 4,20 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 140, finca número 9.578.

Número 6.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta además de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados, y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 135 metros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 19; derecha, vivienda señalada con el número 5; e izquierda, vivienda señalada con el número 7. Cuota de participación: 4 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 142, finca número 9.580.

Número 7.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados, terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 64 metros 24 decímetros cuadrados, y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior

descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 131 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 18; derecha, vivienda señalada con el número 6; e izquierda, vivienda señalada con el número 8. Cuota de participación: 3,87 por 100. Inscripción: tomo 998, libro 96, folio 143, finca número 9.581.

Número 8.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 64 metros 24 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 131 metros 42 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según su entrada: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 17; derecha, vivienda señalada con el número 7; e izquierda, vivienda señalada con el número 9. Cuota de participación: 3,97 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 144, finca número 9.582.

Número 9.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 60 metros 66 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 84 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 16; derecha, vivienda señalada con el número 8; e izquierda, vivienda señalada con el número 10. Cuota de participación: 4 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 145, finca número 9.583.

Número 10.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terraza, jardines y acceso, con una superficie de 60 metros 66 decímetros cuadrados, y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 84 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 15; derecha, vivienda señalada con el número 9; e izquierda, vivienda señalada con el número 11. Cuota de participación: 3,90 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 146, finca número 9.584.

Número 11.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados y en planta alta de 42 metros 97 decímetros cuadrados. Consta además de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 92 metros 83 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-co-

medor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 160 metros 1 decímetro cuadrado, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 10; e izquierda, calle. Cuota de participación: 3,80 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 147, finca número 9.585.

Número 14.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 73 metros 73 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 140 metros 91 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 11; derecha, calle en proyecto; e izquierda, vivienda señalada con el número 15. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 150, finca número 9.588.

Número 15.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 55 metros 48 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 122 metros 66 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto, linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 10; derecha, vivienda señalada con el número 14; e izquierda, vivienda señalada con el número 16. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 151, finca número 9.589.

Número 16.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 127 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 9; derecha, vivienda señalada con el número 15; e izquierda, vivienda señalada con el número 17. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 152, finca número 9.590.

Número 17.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 59 metros 14 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-co-

medor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 126 metros 32 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 8; derecha, vivienda señalada con el número 16; e izquierda, vivienda señalada con el número 18. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 153, finca número 9.591.

Número 18.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 62 metros 81 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto, escalera de acceso a planta superior y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 129 metros 99 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 7; derecha, vivienda señalada con el número 17; e izquierda, vivienda señalada con el número 19. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 154, finca número 9.592.

Número 21.-Vivienda dúplex. Tiene una superficie construida en planta baja de 61 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta de 42 metros 92 decímetros cuadrados. Consta, además, de un patio interior descubierto de 5 metros 73 decímetros cuadrados; terrazas, jardines y acceso, con una superficie de 66 metros 47 decímetros cuadrados; y un aljibe de 10 metros 89 decímetros cuadrados. Consta la vivienda, en planta baja, de salón-estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, patio interior descubierto y terraza; y la planta alta, de dos dormitorios, baño, terraza descubierta y hueco de escalera. Se encuentra enclavada sobre una parcela de 133 metros y 65 decímetros cuadrados, estando destinada el resto de la misma a jardines de uso propio. En su conjunto linda, según se entra: Frente, calle en proyecto; fondo, vivienda señalada con el número 4; derecha, vivienda señalada con el número 20; e izquierda, vivienda señalada con el número 22. Cuota de participación: 3,88 por 100. Inscripción: Tomo 998, libro 96, folio 157, finca número 9.595.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-6.459-A.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.204/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Domínguez Díaz, doña Antonia Muñoz Bravo, doña Ceferina González Corchero y don Francisco Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.208.000 pesetas, finca número 31.761 y 5.208.000 pesetas, finca número 31.772.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992,

a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse los ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Talavera de la Reina (Toledo), avenida Francisco Aguirre, 48:

Finca especial número 46. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja y las de sótano.

Es idéntico y tiene asignada la misma cuota que el correlativo de la planta primera, número 2 de esta escritura.

Inscrita: Sección 1.ª, tomo 1.346, libro 475, folio 58, finca 31.761.

Finca especial número 57. Piso quinto letra A, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano ni la baja.

Es idéntico y tiene asignada la misma cuota que el correlativo de la planta primera, número 1 de esta escritura.

Inscrita: Sección primera, tomo 1.346, libro 475, folio 91, finca 31.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.243-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 02050/1991, a instancia de don Miguel Ballester Díez contra don Tomás Calvo Martínez y doña Francisca de los Angeles del Pino Sanz en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), de la casa números 9 y 10 de la plaza el Peñón, con entrada por la escalera derecha del portal número 10, número 61, vivienda 3.ª, letra C.

Inscripción. En cuanto a la finca, en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.153, libro 557, folio 91, finca 44.052, inscripción segunda, y en cuanto a la hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 742, libro 6, folio 98, finca 247, antes 44.052, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.236-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.168/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Yáñez Merchante, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 17.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela número 56 de la urbanización «Parque Boadilla», procedente de la finca denominada El Cortijo, en término de Boadilla del Monte (Madrid), calle Cigüela, número 17. Se compone de planta baja, con cinco zonas diferentes: Zona de noche, compuesta de tres dormitorios y dos baños, zona intermedia, compuesta de porche de ingreso y vestíbulo; zona de día, compuesta de cocina, lavadero, dormitorio de servicio y aseo, salón con chimenea y comedor independiente, ambos con salida a la terraza; zona de cobertizo para dos coches y zona de patio de servicio.

Ocupa una superficie total de 171 metros cuadrados, de los que 134,05 metros cuadrados, corresponden a la vivienda; 9,46 metros cuadrados corresponden al porche, y 27,50 metros cuadrados, corresponden al cobertizo de coches.

La parcela ocupa una superficie de 1.093 metros 16 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín.

Toda la finca linda: Al norte, en línea de 21,01 metros, con zona verde de la urbanización; al sur, en línea de 25 metros, con calle C-8, de la urbanización; al este, en línea de 43,71 metros, con parcela 57, y al oeste, en línea de 43,720 metros, también con parcela 55 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, al tomo 188 del archivo general, libro 75 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 4.284.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.244-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.204/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alberto Rivero Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta de su



mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 2.915.947 pesetas. Finca número 63.876, y 2.828.904 pesetas para las fincas números 63.886, 63.894 y 63.912.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria.—Casablanca III, piso 8 B, portal 2.

Veintidos.—Vivienda número 2, de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 69 decímetros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio; sur, zona ajardinada; naciente, patio, vivienda número 3 de la escalera número 1, en su misma planta y zona ajar-

dinada, y poniente, vivienda número 1 de su misma planta y escalera.

Inscrita en el libro 876, folio 201, finca 63.876, inscripción primera de Las Palmas de Gran Canaria número 2.

Treinta y uno.—Vivienda número 3 de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 65 metros y 39 decímetros cuadrados, y linda: Norte, zona ajardinada; sur, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio; naciente, zona ajardinada, vivienda número 2 de la escalera número 1 en su misma planta y patio, y poniente, vivienda número 4 de su misma planta y escalera.

Inscrita en el libro 876, folio 227, finca 63.894, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.237-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 580/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Urbamex, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.525.249 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día, sirviendo el presente de notificación a «Urbanex, Sociedad Anónima».

#### Bien objeto de subasta

En Morón de la Frontera, calle Espíritu Santo, sin número.

Número 4. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, derecha subiendo por la escalera, señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, meseta y hueco de escalera, piso letra B de la misma planta, y patio de luces; derecha, entrando, vuelo sobre calle Llanete y calle Espíritu Santo; izquierda, patio de luces y propiedad de don Manuel Morilla Guardado; y fondo, vuelo sobre la calle Llanete.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros con 72 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.256 del archivo, libro 183 de la sección segunda, folio 101, finca número 7.115, inscripción primera de Morón de la Frontera.

Y para que sirva de notificación en forma a «Urbanex, Sociedad Anónima», en paradero desconocido y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—6.238-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 189/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Sánchez Alcázar y doña Fulgencia Pérez Gómez, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 199.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la

cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

14. Departamento número 14. Piso cuarto, B, o fondo derecha de la casa descrita, según se llega a él por la escalera del inmueble, por la que tiene acceso independiente, situado en la planta cuarta de las superiores. Se destina a vivienda; es de tipo B; comprende una superficie edificada de 104 metros 9 centímetros cuadrados, y útil de 80 metros 47 centímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y una terraza en fachada. Linda: Norte, con el departamento número 17, o frente derecha de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de la escalera; este, el departamento número 13, o fondo izquierda de la misma planta y edificio; sur, fachada del inmueble que recae a terreno o espacio abierto de la finca total y a calle particular, que conduce a la de Ricardo Gil, y oeste, terrenos de doña Carmen, doña Fuensanta y don Aniceto Martínez Martínez y don Fernando, doña Carmen

y don Francisco Martínez Amorós. Le corresponde una cuota del 1.4860 por 100. Inscrito al libro 6, folio 136, finca 372, inscripción primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.369-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.025/1991 A1 y a instancia de doña Felisa Colmenarejo Alonso, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Guadalupe Alonso Fernández, nacida en torno al año 1850 la cual trasladó su residencia a los Estados Unidos de América en el año 1902, sin que hasta el momento se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudieran interesar.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—9.473-D.

y 2.ª 2-10-1992

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.778/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Cooperativa Agrícola Torre Pajarete Sociedad Cooperativa Andaluza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca número 5.893, a 31.500.000 pesetas, y finca número 5.894, a 31.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Rústica. Parcela de tierra en el cortijo de «La Ahumada», o de «La Mata», en el partido de la Mata, en término de Villamartin, que linda: Al norte, con la finca matriz de la que se segregó; al sur, con la carretera de Villamartin a Prado del Rey, y finca del IRYDA; al este, con la finca matriz y finca del IRYDA; al oeste, con finca también propiedad del IRYDA. Esta finca se encuentra enclavada en la reserva de la propiedad de la expropiación efectuada anteriormente por el Instituto Nacional de Colonización. Ocupa una superficie de 35 hectáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al folio 136, del tomo 632 del archivo, finca número 5.893.

B) Rústica. Parcela de tierra de una hectárea de cabida o 10.000 metros cuadrados en la hacienda llamada «El Rosalejo», en el término de Villamartin, que linda: Al norte, sur, este y oeste, con la finca matriz de la que se segregó, y en parte por este último lindero con el caserío que se encuentra ubicado dentro de la finca matriz.

Sobre la finca anteriormente descrita su propiedad ha construido las dos naves siguientes:

a) Nave industrial con una superficie de 450 metros cuadrados, es decir, 15 metros de anchura por 30 de larga. Linda por todos sus vientos con el resto de finca matriz donde se encuentra ubicada. Está techada de urallita y cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado.

b) Nave industrial con una superficie de 1.080 metros cuadrados, es decir, 60 metros de larga por 18 metros de anchura, con dos cuerpos adosados a la misma; con una superficie de 320 metros cuadrados que hacen un total edificado de 1.400 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con el resto de finca matriz donde se encuentra ubicada. Está techada de urallita y cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad al folio 122 del tomo 632, finca número 5.894, folio 138.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 632, libro 122, folio 136 vuelto, finca número 5.893, inscripción

segunda y al tomo 632, libro 122, folio 138 vuelto, finca número 5.894, inscripción tercera respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de julio de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.175-D.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 271/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Postal de Ahorros contra «Promotora Reyes Magos», consta la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria accidental doña María Angeles Herreros:

«En Madrid, a 13 de julio de 1992.

Dada cuenta el anterior escrito unase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera, 3 de noviembre de 1992; segunda, 3 de diciembre de 1992; tercera, 7 de enero de 1993, respectivamente todos ellos a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera, 8.685.560 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado Decano; haciéndose constar en los mismos: Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese a la demandada mediante exhorto al Juzgado de Parla, y sirviendo en todo caso de notificación la publicación de edictos.

#### Finca que se subasta

Local comercial sito en la planta de sótano del bloque de casas sito en Parla, calle de Cuenca, números 42, 44, 46 y 48; linda: Al frente, con la calle de Cuenca; derecha, con calle nueva, e izquierda y fondo, zona ajardinada de la parcela que se construyó. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 196, libro 116 de Parla, folio 122, finca registral número 8.870, inscripción segunda.

Lo manda y firma su señoría.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—6.253-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.175/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra «Construcciones Barceló Peñalver, Sociedad Anónima», don Francisco Lucas Sanchez, don Matias Morote Bieda y doña Concepción García Marin y don Juan García Guardiola en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 15 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado; número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2.175/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 1. Semisótano comercial o local destinado a garaje. Tiene su entrada por la puerta particular a la calle Arrixaca, número 8, a la altura de la planta baja y su rampa de descenso.

Inscrita al tomo 640, libro 176, folio 38, finca 17.757, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tipo primera subasta: 5.872.230 pesetas.  
Lote número 2. Número 2. Vivienda en planta baja a la izquierda del edificio según se mira a su frente, tipo A. Tiene su entrada por la calle Arrixaca, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 640, libro 176, folio 40, finca 17.758, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 1.981.070 pesetas.  
Lote número 3. Número 11. Vivienda en tercera planta en el centro del edificio según se mira a su frente, tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 640, libro 176, folio 58, finca número 17.767, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 1.879.696 pesetas.  
Lote número 4. Número 15. Vivienda en cuarta planta alta a la derecha del edificio según se mira a su frente, tipo C, en la calle Arrixaca, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 640, libro 176, folio 66, finca 17.771, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 2.004.548 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.232-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 404/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.604.000.-N. 29775; 3.604.000.-N. 29785; 3.106.000.-N. 29771; 3.604.000.-N. 29765; 3.604.000.-N. 29775; 3.604.000.-N. 29777; 3.106.000.-N. 29779; 4.086.000.-N. 29787; 3.106.000.-N. 29789; 3.604.000.-N. 29769; 3.604.000.-N. 29767; 3.604.000.-N. 29757; 3.604.000.-N. 29763; 3.106.000.-N. 29773; 3.106.000.-N. 29781; 3.604.000.-N. 29783; 4.086.000.-N. 29793; 4.086.000.-N. 29791.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos lo que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y que las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda número 73. Piso bajo, letra D (comercialmente bajo D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellanos de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, con el bloque 14 esto es, calle Francisco Riera, 3; por la derecha, con el piso letra C de su planta y por el fondo, con zona ajardinada común.  
Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 402, folio 139, finca número 29.755, inscripción segunda.

2. Vivienda número 74. Piso bajo, letra C (comercialmente bajo C). Es del tipo N-5. Linda: Por el frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta; por la derecha, con el bloque 16, esto es calle Francisco Riera, 1 y por el fondo, con zona ajardinada.  
Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 142, finca número 29.757, inscripción primera.

3. Vivienda número 75. Piso primero, letra D (comercialmente 1.º, nivel 4 D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y elementos comunes; por la izquierda, entrando con el bloque 14 esto es, calle Francisco Riera,

3; por la derecha, con la vivienda letra C de su planta; y por el fondo, con zona ajardinada común.  
Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 151, finca número 29.763, inscripción primera.

4. Vivienda número 76. Piso primero, letra C (comercialmente 1.º, nivel 4 C). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y elementos comunes; por la izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta; por la derecha, con el bloque 16 esto es, calle Francisco Riera, 1; y por el fondo, con zona ajardinada común.  
Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 154, finca número 29.765, inscripción primera.

5. Vivienda número 77. Piso segundo, letra D (comercialmente 2.º, nivel 5 D). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el bloque 14 esto es, calle Francisco Riera, 3; por la derecha, con la vivienda letra C de su planta y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 157, finca número 29.767, inscripción primera.

6. Vivienda número 78. Piso segundo, letra C (comercialmente 2.º, nivel 5 C). Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta, y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra D, de su planta; por la derecha, con el bloque 16 esto es, calle Francisco Riera, 1; y por el fondo, con vuelo sobre zona ajardinada común.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 160, finca número 29.769, inscripción primera.

7. Vivienda número 79. Piso segundo, letra A (comercialmente, 1.º, nivel 5 A). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; por la izquierda, entrando, y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la derecha, con piso letra B de su planta.  
Coeficiente: 4 enteros 75 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 163, finca número 29.771, inscripción primera.

8. Vivienda número 80. Piso segundo, letra B (comercialmente 1.º, nivel 5 B). Es del tipo N-4. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor; piso letra D de su planta y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta; y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 4 enteros 75 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 166, finca número 29.773, inscripción primera.

9. Vivienda número 81. Piso tercero, letra D (comercialmente, 3.º, nivel 6 D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 77.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 169, finca número 29.775, inscripción primera.

10. Vivienda número 82. Piso tercero, letra C (comercialmente 3.º, nivel 6 C). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 78.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 695, libro 402, folio 172, finca número 29.777, inscripción primera.

11. Vivienda número 83. Piso tercero, letra A (comercialmente 2.º, nivel 6 A). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 79.

Coeficiente: 4 enteros 75 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 1, finca número 29.779, inscripción primera.

12. Vivienda número 84. Piso tercero, letra B (comercialmente, 2.º, nivel 6 B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 80.

Coeficiente: 4 enteros 75 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 4, finca número 29.781, inscripción primera.

13. Vivienda número 85. Piso cuarto, letra D (comercialmente 4.º, nivel 7 D). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 77.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 7, finca número 29.783, inscripción primera.

14. Vivienda número 86. Piso cuarto, letra C (comercialmente 4.º, nivel 7 C). Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 78.

Coeficiente: 5 enteros 22 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 10, finca número 29.785, inscripción primera.

15. Vivienda número 87. Piso cuarto, letra A (comercialmente, 3.º, nivel 7 A). Es del tipo N-6. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 79.

Coeficiente: 6 enteros 05 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 13, finca número 29.787, inscripción primera.

16. Vivienda número 88. Piso cuarto, letra D (comercialmente, 3.º, nivel 7 B). Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda 80.

Coeficiente: 4 enteros 75 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 16, finca número 29.789, inscripción primera.

17. Vivienda número 89. Piso quinto, letra A (comercialmente 4.º, nivel 8 A). Es del tipo N-6. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta del bloque y patio; por la izquierda, entrando y fondo, vuelo sobre zona ajardinada y por la derecha con piso letra B de su planta.

Coeficiente: 6 enteros 05 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 19, finca número 29.791, inscripción primera.

18. Vivienda número 90. Piso quinto, letra B (comercialmente 4.º, nivel 8 B). Es del tipo N-6. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, cubierta de bloque y patio; por la izquierda, entrando, con el piso letra A de su planta y por la derecha y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 6 enteros 05 centésimas por 100.  
Registro. Tomo 696, libro 403, folio 22, finca número 29.793.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernandez del Mazo.-El Secretario.-6.239-3.

★

Doña Amelia Pérez Torres, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio secuestro bajo el número 566/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Lobato Pérez y doña Dolores Doña García y otros, y en resolución de esta fecha:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora doña Angeles Herreros Minagorrea.

En Madrid a 22 de julio de 1992.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procedase a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de quince días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera: 3 de noviembre de 1992.

Segunda: 7 de diciembre de 1992.

Tercera: 3 de enero de 1993, respectivamente, todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo:

Para la primera: 3.245.173.

Para la segunda: Con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera: Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y asimismo, se participará al Juzgado decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta

su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este señalamiento a los deudores don Eduardo Lobato Pérez y doña Dolores Doña García, sirviendo, en todo caso, de notificación la publicación de edictos.

#### Finca a subastar

Finca objeto del procedimiento. En Vélez Málaga, calle Adeodato Altamirano, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 40.693, tomo 768, libro 518, folio 94.

Lo propongo a su señoría y doy fe.—Conforme, la Juez, Amelia Pérez Torres.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Juez, Amelia Pérez Torres.—El Secretario.—6.249-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0931/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Producciones y Videoservicios, Sociedad Anónima», María Teresa Gil Rubio, Abelardo Martín Núñez, Isabel María Núñez López y Antonio Martín Alonso, representados por la Procuradora señora Pereda Gil en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Martín Alonso y doña María Núñez López siendo dicha finca la siguiente:

En Madrid. Chalet denominado Los Isabeles, en el término de Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria y de Canillas, señalada con el número 14 de la carretera de Hortaleza, hoy López de Hoyos número 392. Su superficie total es de 904,67 metros cuadrados, y edificados de 105,75 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 29, folio 11, finca número 1.627, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta el próximo día 3 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 103.818.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número cuenta corriente 18000-6, clave 2436 sucursal 4070, calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 50 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.257-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0085/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Domingo Lago Pato, en representación de Mariano Herranz Sanz, contra Emérita del Espíritu Santo Monterrubio y Bartolomé Herranz Sanz, representados por el Procurador señor Gala Escrivano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local cafetería número 1 izquierda, planta baja, prolongación avenida del Generalísimo, en la actualidad paseo de la Castellana, 199, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 832, libro 58, finca registral número 3.383, sección tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 18.000-6, que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta que el Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.389-D.

★

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 00059/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Rodríguez Ortiz y otros, se ha acordado notificar a «Urbanizadora Promotora Valdeclara, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Santander, números 1, 2, 3, 4 y 5, Aljaraque (Huelva).

Y para que sirva de notificación a «Urbanizadora Promotora Valdeclara, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—El Secretario.—9.980D.

★

Don José María Preda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

El Magistrado-Juez Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Joaquín Hernández Belmonte y doña Josefa Sánchez Belchi, representada la parte actora, Caja Postal, por el Procurador señor Ortiz de Solorzano, y en los que se ha dictado la siguiente providencia:

#### Propuesta de providencia

Señor Cristóbal Zurdo, Madrid, 15 de septiembre de 1992.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días:

Primera.—Día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Día 24 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana.

Tercera.—Día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera 6.588.480 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijaran en el tablón de anuncios de

este Juzgado, y asimismo se participará al Juzgado decano. Haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2.448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose igualmente la imposición previa señalada, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este proveído a los herederos del codemandado don Joaquín Hernández Belmonte y a doña Josefa Sánchez Belchi, sirviendo en todo caso la notificación de la publicación de edictos.

#### Descripción de la finca

Urbana 1. En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, local de negocios, situado en planta de sótano del edificio de que forma parte, con acceso directo por lacalle de situación con una superficie construida de 1.098 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave con depósitos de agua en serie y correspondiente grupo de presión electrobomba para abastecimiento del total edificio. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Los Delgados; izquierda, María de los Angeles Alvarez Orsi, y fondo, calle Tablada. Cuota: 10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 114, folio 96, finca registral número 86.454 de Pinatar, inscripción 1.ª

Lo propongo a su señoría y doy fe.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—10.176-D.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 423/1991 a instancia de don Mariano Paredes Redondo y don Julio Debén Muñoz contra don Antonio Lorenzo Domínguez, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a don Antonio Lorenzo Domínguez, que tenía su domicilio en la calle Ciprés, número 14, Almería, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de denunciado, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.424-E.

#### MAHON

##### Edicto

Don Bartolomé Mesquida Ferrando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Mahón.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 183/1991, promovidos por «Bargargel, Sociedad Limitada», contra don Celestino Gómez García y don Teodoro Sintes Rodrigo, representados por la Procuradora señora Pérez Genovard la entidad actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán los siguientes bienes inmuebles:

Urbana, sita en Villa Carlos, calle General Goded, 93 y 95. Inscrita al tomo 1.232, folio 11, finca 4.271, inscripción primera, a favor de don Celestino Gómez García y otra.

Valorada pericialmente, la parte propiedad del demandado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la oficina civil de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, número 0431.0000-17-183.91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la correspondiente consignación.

Sexto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, excepto la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas. La consignación será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mahón a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Bartolomé Mesquida Ferrando.—La Secretaria.—6.234-3.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria con el número 38/1992, a instancia de la solicitante doña Francisca Fernández Alonso, por el presente se pone en conocimiento público la existencia del presente procedimiento de fallecimiento con respecto a don Francisco de Asís Fernández Macanaz; interesando que cualquiera que tenga noticias del mismo lo ponga en conocimiento de este Juzgado a los efectos legales oportunos.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—10.166-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 394/1988, seguidos a instancia de «Promotora del Mediterráneo, Sociedad Limitada», contra don Francisco Jiménez Pérez y doña Pilar Fernández Villalba, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final, dicha actora está representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 5 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de enero de 1993 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana.—Finca número 19. Vivienda señalada con el número 19, situada en la fila que da frente a La Cañada, del conjunto residencial conocido por residencial «El Limonar», fase 1, o manzana, situado en término de Málaga, barriada del Huerto de la Torre, consta de dos plantas. Superficie parcela, 140 metros cuadrados; superficie útil, 89,94 metros cuadrados; cuota, 2.2727. Linda: Frente, al este, con calle; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 20, fondo, vivienda número 26.

Inscrita al tomo 1.907, folio 49, finca 2.968. Inscripciones 1.ª-4.ª.  
Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—16.204-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1992-D, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra Juan José Martín Urbano y doña Aurelia Martín Checa, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 11 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de enero, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 11 de febrero, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en la que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los solicitantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes

Finca urbana. Número treinta y uno. Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio denominado «El Delfín», calle Alonso de Bazán, de Marbella. Consta de vestíbulo de entrada con armario empotrado, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios con armarios empotrados dos de ellos, dos cuartos de baño y cocina con terraza. Ocupa una extensión superficial de 109 metros 80 decímetros cuadrados y 8 metros 20 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con edificio número 4 de la calle Alonso de Bazán y escalera de acceso a esta planta; por su izquierda, entrando, con la vivienda letra C de esta planta y vuelo sobre Sierra Blanca; por su fondo o espalda, con edificio los Almendros; su entrada da a pasillo de distribución de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 4,70 por 100.

Inscripción: Es la finca registral 7.514. Inscrita al folio 16 del libro 99 en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

La escritura de constitución de hipoteca sobre esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.297, libro

295, folio 206, finca número 7.514, inscripción quinta.

La finca objeto de subasta arriba insertada está valorada en 13.125.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—10.164-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.261/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra Adolphe Michel Audergon y por las fincas hipotecadas que se describen más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de diciembre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.563.620 pesetas, y 63.328.380 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de enero, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Descripción de las fincas

1. 3. Local número 3, situado en planta de sótano del edificio denominado «Torre Esmeralda», en término de Fuengirola. Mide una superficie de 21,82 metros cuadrados. Linda: Norte, zona de acceso común a todos estos locales; este, con local número 2; sur, muro de la Torre, y al oeste, con local número 4. Le es anexo una participación indivisa de una décima parte en la zona de acceso en la misma planta, 94,1 metros cuadrados. Incluida la rampa de salida.

2. 9. Local comercial situado en planta baja de edificio Torre Esmeralda, en término de Fuengirola. Mide una superficie de 210,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con local destinado a transformador de Hidroeléctrica del Chorro, meseta de escalera, hueco de ascensores, cuarto de contadores, rampa de acceso al sótano y zona de acceso, y al este, sur y oeste, zonas de acceso.

Inscripciones:

La descrita en el número 1 al tomo 1.309, libro 679, folio 37, finca 6.858-N, inscripción 6.ª

La descrita en el número 2 al tomo 1.309, libro 679, folio 39, finca 6.870-N, inscripción 6.ª

El presente edicto se inserta en un folio de papel de oficio número 2T4405234, reitero fe.

En Málaga a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—10.160-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotebansa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Bernard Keith Pilkington y doña Margery Pilkington, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta la finca que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, y por el tipo pactado de 12.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1993, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o bien en la Cuenta de Cepósitos y Consignaciones del mismo, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2958, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Finca a subastar

Vivienda unifamiliar enclavada en la parcela número once, en término de Mijas, al partido de Calahonda y de las Cabrillas, hoy urbanización «Calahonda». Tiene una superficie de 143 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de terraza y 14 metros cuadrados de pérgola. Consta de planta baja y alta; distribuidas, la baja en dos dormitorios y dos cuartos de baño, y la alta en cocina, comedor, salón-estar y cuarto de aseo. Su solar ocupa una superficie de 530 cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo. Sus linderos son los mismos que los que la parcela sobre la que se encuentra enclavada, con la que forma un todo unido, los cuales son: Norte, resto de la finca matriz; sur, avenida del Cortijo; este, camino

particular que le separa de la parcela número doce, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el libro 411, tomo 1.189, folio 196 vuelto, número 29.871, inscripción tercera.

Valorada la finca en 12.300.000 pesetas.

Dado en Málaga.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.162-D.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 491/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Ramón Coll Pujols y María Cristina Pont Senpau, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a María Cristina Pont Senpau, en un único lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en día 11 de enero de 1993, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo del remate; que el remate no podrán cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Finca urbana sita en Avinyó y partida eras de Aragón, de una superficie de 4.805 metros 80 decímetros cuadrados, constando de un edificio vivienda de planta baja y un piso, señalado con el número 5 de la calle de la Industria, que mide 7 metros de ancho por 12 de fondo, o sea 84 metros cuadrados; y de otros varios edificios industriales, siendo el restante terreno destinado a patio. Linda: Al sur, con la calle de la Industria; al oeste, izquierda con finca de Mariano Morera; al fondo, norte, con cauce del río Relat y finca del señor Valls, conocido por Olivet, y este, derecha, con finca de Pedro Prat y terrenos de los señores Barnola mediante camino.

Finca número 913, obrante al folio 142 vuelto del tomo 1.007, libro 24 de Avinyó.  
Valorada en 27.789.761 pesetas.

Dado en Manresa a 28 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.-6.240-3.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 176 del año 1990, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de la mercantil «Estampaciones Josan, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Molina y doña Mercedes García Lázaro, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, anunciando la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se indicará, y bajo las condiciones que también se hará mención, para cuyos actos se ha señalado el día 30 de octubre, para la primera; el día 26 de noviembre, para la segunda, y el día 22 de diciembre, para la tercera, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 17 del bloque segundo, vivienda tipo B, en la segunda planta y escalera, orientada al sur del edificio de que forma parte, en Alguazas, partido de la Capellanía y Florida. Tiene una superficie total construida de 102 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y lavadero; Linda: Norte, vivienda de tipo A, de igual escalera y planta y vestíbulo de la planta y en pequeña parte, hueco de la escalera; sur, calle A, y patio de luces; este, patio de luces y hueco de la escalera; oeste, zona sin edificar del solar. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3 enteros con 16 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 522, libro 42, folio 33, finca 5.186, inscripción primera, a efectos de busca en el Registro de la Propiedad. Forma parte de: Bloque número 2, del conjunto residencial «Virgen del Carmen».

##### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 8.778.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el de 75 por 100 de la primera. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, como mínimo, el 20 por 100 de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito deben hacerse constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que podrán examinar los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

Quinto.—Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las responsabilidades de los mismos, y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Molina de Segura a 24 de septiembre de 1992.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—10.385-D.

#### MURCIA

##### Edictos

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 93/92/A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Cur-timur, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

##### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra con plantados, situada en término municipal de Elche y su partido de Alzabares Alto. Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Santa María. Inscrita al tomo 1.116, libro 637, folio 169 vuelto, finca número 41.847, inscripción tercera.

Precio de tasación: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1992.—La Secretaria judicial.—María López Márquez.—10.151-D.

★

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 100/92/D, que se siguen a ins-



tancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jo. er, contra don Juan Campos Ojalora y Nicolasa López Caballero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embarcados y que a continuación se relacionaran, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de enero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Edificio de tres plantas, la baja para almacén y las dos altas para viviendas, una por planta, o sea, dos viviendas. La total superficie construida del edificio es de 314 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción, libro 365, folio 219, finca 26.898, inscripción 1.ª de Alhama de Murcia.

Precio de tasación: 11.000.000 de pesetas.

Murcia a 16 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—10.152-D.

#### NEGREIRA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 129/1992, promovido por doña María de los Dolores Manuela Braña García, representada por el Procurador don Luis Noya Tejera, sobre declaración de fallecimiento de don José Elías Braña García, que nació el día 8 de abril de 1938, en Santa Comba, hijo de Jesús Braña y de Dolores García, emigró a Brasil en el año 1967, aproximadamente; cons-

tando como su último domicilio en España en el lugar de Salgueiros, de la parroquia de Ser, municipio de Santa Comba (La Coruña).

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 21 de julio de 1992.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.456-D.

y 2.ª 2-10-1992

#### OCAÑA

##### Edicto

El señor Juez de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 506/1987, ha acordado se emplace al R.C. subsidiario Raimundo Ricote Anaya, actualmente en paradero desconocido, a fin de que, dentro del término de cinco días, pueda comparecer, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dicho procedimiento por Joaquín Cánovas García-Molina, apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al R.C. subsidiario Raimundo Ricote Anaya, expido la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 16 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.279-E.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Ramón Ferrández Gómez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don José Miguel Ferrández Gómez, nacido en Almoradí (Alicante) en fecha 27 de abril de 1914, donde tuvo su último domicilio en partida de La Venta, sin número, de Almoradí, y que en los inicios de la Guerra Civil Española partió como soldado y sirvió en el Glorioso Regimiento de Infantería Pavia número 7, sin que a pesar de las gestiones realizadas hasta el momento se haya vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 24 de julio de 1992.—La Juez, María del Carmen Tolosa Parra.—La Secretaria.—9.458-D.

y 2.ª 2-10-1992

#### OVIEDO

##### Edicto

##### Aclaración de edicto

Doña Piedra Liebana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos número 199/1992, de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en nombre y representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Jesús Rodríguez Prado y doña Hermelinda Delgado Barral, se libraron edictos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial del Principado de Asturias», anunciando la fecha de subastas a celebrar en dichos autos. En cuyos edictos por error material figura como demandado don Luis Rodríguez Prado, en lugar de don Jesús Rodríguez Prado.

Se entiende que queda aclarado en este concepto el edicto siguiendo en los mismos términos todo lo demás.

Dado en Oviedo a 23 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedra Liebana Rodríguez.—El Secretario.—10.415-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.423/1990-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Guiliam Nalty y don John Nalty, en reclamación de 3.908.127 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 105 de orden. Apartamento 9 en planta octava del bloque A. Mide, en cubierto, 60 metros cuadrados, y en terraza, 6 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con el apartamento 8; izquierda, con el número 10, y fondo, descubierta de terrazas inferiores. Su cuota de participación es 0,400 por 100. Registro: Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior al folio 195, tomo 1.141, libro 322, de Calviá, finca 19.323, inscripción segunda. Dicha vivienda está tasada en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018142390, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que,

en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.432-A.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.380/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socías, contra «Viajes Círculo Balear, Sociedad Anónima», don L. Ramos Correa, doña M. Monserrat Llabrés, don R. Andreu Pujol y doña María del Pilar Ferrer, en reclamación de 3.508.435 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de noviembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de enero, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1380-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa radicada al ángulo frente-derecha, mirando desde el camino de Son Escanellas, en término de Valldemosa, o noreste, que se desarrolla en semisótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados todos dichos niveles por escalera, y cuyo portal desde el camino de referencia, número 18 de policía urbana, se encuentra en planta baja. Se destina en su totalidad a vivienda con sus peculiares dependencias de salón, comedor, dormitorios, vestíbulo, pasos, cocina, baños y porches. La superficie construida en semisótano es de 79 metros cuadrados más 77 metros 32 decímetros cuadrados de porche a la parte sur; la planta baja ocupa 136 metros 6 decímetros cuadrados, más 15 metros 79 decímetros cuadrados de porche, y cada uno de los pisos primero y segundo miden 78 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. Se encuentra edificada sobre una porción de tierra de unos 655 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, por frente, donde tiene su entrada, hoy señalada con el número 18 del camino Son Escanellas; por la derecha, mirando desde este camino, finca de doña Antonia Darder y las propiedades de don Sebastián Juan Mas y los esposos don Bartolomé Calafat Morey y doña Francisca Mercant Mas; por fondo, finca de doña Antonia Darder, y por izquierda, finca de doña Catalina Torres Fiol y don Pedro Fiol Calafat.

Inscrita al tomo 4.362, libro 44, de Valldemosa, folio 132, finca 474. Se encuentra gravada por dos hipotecas que, en junto, garantizan un capital de unos 19.000.000 de pesetas, y por un embargo que, entre capital y costas, garantiza más de 7.000.000 de pesetas.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—10.188-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 755/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socías, contra doña Antonia Barceló Serra y doña Nieves Abajo Pérez del Villar, en reclamación de 2.059.133 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de enero, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0755-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 52 de orden. Despacho. Estudio número 4 de la planta de piso cuarto, con acceso por los zaguanes generales del edificio, uno sito en la fachada recaente a la ensenada de Ca'n Barbará, sin número señalado, y el otro en la calle Juan Miró, de esta ciudad, y señalado con el número 111 de la misma, y escaleras y ascensores generales. Tiene una superficie construida de 26 metros 80 decímetros cuadrados, y en terraza 6 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la ensenada de Ca'n Barbará: Frente, con la misma; derecha, despacho-estudio número 3; izquierda, con el número 5, y fondo, con pasillo. Tiene una cuota del 1 por 100.

Inscrita al tomo 1.463, libro 72 de Palma, sección séptima, folio 61, finca 3.110. Viene gravada por una hipoteca que garantiza una cantidad prestada de 2.600.000 pesetas, y por un embargo que, a punto, entre capital y costas, conlleva responsabilidades superiores a las 300.000 pesetas.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—10.193-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1990, se sigue Juicio Ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Miguel Socías, contra don Miguel Macazaga Alberdi y doña Juana Marcos Marcos, en reclamación de 1.636.233 pesetas de principal reclamado y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, y precio de su avalúo, la finca contra las que se procede, y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, general Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 12 de noviembre, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de enero de 1993, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina

4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468-000-17-0377-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Dependencia 28. Vivienda del 4.º piso derecha subiendo por las escaleras del portal A, de edificio sito en el Barrio de San Pedro, en la confluencia de la Estrada baja de Chorraburu, con una nueva calle aún sin nombre, de esta villa, cuya descripción principal resulta de la 2.ª de la finca matriz 3.986, folio 145, tomo 323, libro 42 de esta villa.

Dicha dependencia linda: Norte, con el edificio y con patio del este; sur, caja de escalera del portal A, patio del este, y con el edificio este, como el edificio, y oeste, dependencia número 29, caja de escaleras del portal letra A, y patio del este. Mide una superficie edificada de 96,73 metros cuadrados y útil de 88,60 metros cuadrados. Finca número 4.391, libro 46 de Gernika, folio 116.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—10.192-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.207/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socias Roselló, contra don José Matas Torres, doña Francisca Ramis Salvá y doña María Salvá Llorens, en reclamación de 2.417.972 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presu-puestas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que se dirá. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 11 de enero de 1993, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 120791, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 19 de la calle Mitjorn, del caserío de «El Estaño», término municipal de Lluçmajor, de superficie 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Guillermo Oliver Fullana; izquierda, Miguel Cardell Noguera; fondo, Miguel Sastre Clar, y frente, calle de situación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Palma, tomo 4.804, libro 647, de Lluçmajor, folio 163, finca 18.391. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 47 de orden. Vivienda letra B, de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor; número 87, antes número 183, de la calle Fábrica, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 121 metros 84 decímetros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle de Fábrica, linda: Frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda letra C y con rellano; por la izquierda, con la calle de Monterrey, y por el fondo, con la vivienda letra A de la misma planta y con caja de escalera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 1.055, libro 722, de Palma, III, folio número 277, finca 43.379. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dominio útil de la urbana. Parte determinada consistente en la habitación o vivienda de la izquierda del piso número 41, antes 31, y la botiga número 39, antes 29, ambas de dicha calle Fábrica, con la fuente y la comunidad de la escalera de subida al piso, cuya cabida es de unos 80 metros cuadrados por planta, y linda, por la derecha, entrando, con la botiga y con la habitación adjudicada a don José Palmer Malondra; por la izquierda, con propiedad de don Antonio Salvá Tur, y por el fondo, con corral de doña Margarita Pieras y otra finca de doña Antonia Salvá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, libro 86, de Palma, VII, folio 26, finca 3.853. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—10.189-D.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por doña Esther Muñoz Martínez, ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet y su partido, en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 558/1990, instado por «Construcciones y Edificaciones Iranzo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio García-Reyes, contra Talleres «Andrés Ramón», representados por el Procurador Iranzo Sánchez. Se anuncio, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles:

1. Tractor «Pegaso», 2080, A-5845-O. Se tasa en 200.000 pesetas.
2. Camión «Volvo», F10, AB-7283-H. Se tasa en 3.000.000 de pesetas.
3. Tractor «Volvo», F16 AB-4208-I. Se tasa en 5.000.000 de pesetas.
4. Tractor «Volvo», F12, AB-7207-I. Se tasa en 5.000.000 de pesetas.
5. Camión «Volvo», FL611, B-8865-JK. Se tasa en 2.000.000 de pesetas.
6. Camión «Pegaso», 1231T, CS-6315-M. Se tasa en 2.000.000 de pesetas.
7. Tractor «Pegaso», 1234, CS-3305-N. Se tasa en 3.000.000 de pesetas.
8. Tractor «Volvo», F1234, CU-2666-C. Se tasa en 500.000 pesetas.
9. Camión «Dodge», R-, V-8601-AG. Se tasa en 200.000 pesetas.
10. Tractor «Pegaso», 2181, V-9986-AU. Se tasa en 200.000 pesetas.
11. Tractor «Mercedes», V- 9816-BB. Se tasa en 500.000 pesetas.
12. Camión «Pegaso», 1231, V-6014-BJ. Se tasa en 1.000.000 de pesetas.
13. Camión «Volvo», V-8334-BN. Se tasa en 3.000.000 de pesetas.
14. Tractor «Renault», 038, V-0674-BP. Se tasa en 800.000 pesetas.
15. Camión «Pegaso», 1223, V-2464-BS. Se tasa en 1.800.000 pesetas.
16. Tractor «Pegaso», V-5682-BT. Se tasa en 500.000 pesetas.
17. Camión «Ford», Trans, V-2731-CD. Se tasa en 500.000 pesetas.
18. Turismo «Ford», Fiesta 1.6, V-2732-CD. Se tasa en 400.000 pesetas.
19. Turismo «Volvo», 744, V-4430-CJ. Se tasa en 1.000.000 de pesetas.
20. Tractor «Volvo», F-10, V-9168-CM. Se tasa en 3.500.000 pesetas.
21. Turismo «Volvo», 782, V-4828-CV. Se tasa en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Quart de Poblet, el próximo día 11 de noviembre del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es de 34.800.000 pesetas.

Segunda.—Todos los postores deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe de dicha consignación a que se refiere la condición segunda o acompañar el resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los vehículos están de manifiesto en la Secretaría civil de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptima.**—Todas las cargas y gravámenes anteriores y posteriores al crédito del actor continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera, se anuncia segunda subasta pública, por otro término de veinte días, para lo que se señala el día 11 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo el que resulte de rebajar en un 25 por 100 el de la primera subasta y rigiendo las mismas condiciones que en la primera, pero referidas a este nuevo tipo.

Y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se anuncia la tercera por otro término de veinte días, señalándose para ello el día 11 de enero, a las doce horas, en este Juzgado y con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se practicará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Tercera.**—Se admitirá cualquier postura, pero no se aprobará el remate si no se ofrece al menos las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta y, no ofreciéndose dicha cantidad, se procederá según lo dispuesto en el artículo 1.506, 3.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para esta tercera subasta se aplicará también las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima de la primera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Quart de Poblet a 16 de septiembre de 1992.—La Juez, Esther Muñoz Martínez.—La Secretaria.—6.226-5.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Enrique Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo del Procurador señor Gómez Castañón, en representación de Comercial Agrícola Sna., contra Amparo Recio Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Finca rústica, en el término de Cabrerizos, provincia de Salamanca, al sitio de la Onda, finca número 9 del polígono 1 del plano general de concentración de 2 hectáreas 45 áreas 52 centiáreas. En función a su situación y dimensiones, estimo su valor, según mi leal saber y entender en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, en el término de Los Villares de la Reina, provincia de Salamanca, al sitio del cercado de la Doctora, de 20 áreas 46 centiáreas. En función a su situación y dimensiones, estimo su valor, según mi leal saber y entender en 400.000 pesetas.

3. Finca rústica, en el término de Los Villares de la Reina, provincia de Salamanca, al Teso de Munidad, llamado el Toro, con una superficie aproximada de 23 áreas 92 centiáreas. En función a su situación y dimensiones, estimo su valor, según mi leal saber y entender en 450.000 pesetas.

4. Finca rústica, en Salamanca, al sitio del Espino, llamada Las Gangas, con una superficie aproximada de 1 hectárea 25 áreas 79 centiáreas. En función a su situación y dimensiones, estimo su valor,

según mi leal saber y entender en 10.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica, en Salamanca, al sitio del Espino, con una superficie aproximada de 72 áreas 76 centiáreas. En función a su situación y dimensiones, estimo su valor, según mi leal saber y entender en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 33, el próximo día 11 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 19.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censo y gravámenes, a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como las que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario, Florencio Enrique Sánchez García.—10.194-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 456/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Angime, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado: Que habiéndose omitido en el edicto de subasta de fecha 29 de junio de 1992 referida al procedimiento hipotecario 131, número 456/1991, de referencia arriba indicada el nombre de la Sociedad demandada, se aclara que la misma es «Angime, Sociedad Anónima», manteniéndose el resto de la publicación acordada.

Dado en San Sebastián a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola.—La Oficial, en funciones de Secretario.—10.183-D.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N. Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Luis Picabea García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número dos-D. Local de planta baja correspondiente a la casa número 7, de la calle Pasajes, en Rentería, ocupa 88 metros cuadrados de superficie. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 651 del archivo, libro 428 de Rentería, folio 149, finca número 15.748, inscripción tercera. Valorada en 17.194.056 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ane Maitte Loyola Iriondo.—El Secretario.—10.182-D.

### SEVILLA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo (póliza de préstamo), a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Badia Cruz y doña Concepción Tagua López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas; a los demandados se les notificará por medio presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de noviembre de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1992 próximo, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a existir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Piso sexto, número cuatro, con fachada principal orientada al norte, de la casa señalada

con la letra A, del edificio en la avenida de acceso a la Universidad Laboral de Sevilla, con superficie de 69 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, salón, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Entrada, caja y descanso de la escalera y piso número uno; por la derecha, piso primero tres; por el fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, zona de aparcamiento, que separa de la vía ferrea Sevilla-Alcalá-Carmona. Se le asigna una cuota de participación de 0,865 por 100 en el valor total del inmueble. Es la finca número veinticinco de la matriz de que forma parte.

Así resulta de la inscripción primera de la finca número 12.364, que obra al folio 90, del tomo 479, libro 232 del Ayuntamiento de Sevilla.

Dado en Sevilla a 11 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.246-3.

★

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 879/1989-4C, sobre procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Joaquín Ladrón de Guevara, contra don José González González, doña María Josefa Avila Hidalgo, don Joaquín Palomo Nieto y doña María del Carmen Ruiz Doña, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de las fincas hipotecadas, que luego se describirán, sirviendo de tipo el importe de la tasación efectuada por importe de 29.000.000 de pesetas, para la primera de ellas, el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada La Juncal, en los siguientes señalamientos: Primera subasta: El día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1993, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 9 de febrero de 1993, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá, en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Séptima.—En el supuesto de que la postura hecha con respecto a una de las fincas cubra el importe total de la reclamación, se suspenderá la venta pública del otro bien inmueble.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica: Finca denominada «La Margarita», al sitio del Zancudo, en término de Constantina, pago de la Sierra, con 32 hectareas 54 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 714, libro 188, folio 85, finca número 3.704. Finca valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Urbana: Local destinado a almacén, sito en Constantina, calle Venero, número 7, con una superficie de 126 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, al tomo 420, libro 119, folio 3, finca número 3.719. Finca tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sevilla, 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.—El Secretario.—10.159-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 314/1991-2, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas por los demandados Pedro Ceballos Marín y Teresa Martín Lozano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por los tipos pactados para cada una de las fincas, el día 16 de noviembre de 1992.

La segunda por el 75 por 100 de los referidos tipos, el día 16 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de enero de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.135.000 pesetas para la finca número 10.131 y de 2.090.000 pesetas para la finca número 10.149, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 4034/000/18/314/91, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la villa de Montellano, calle Santiago, número 5; con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.285 del archivo, folio 31, libro 153 de Montellano, finca número 10.131.

2. Urbana. Casa en la villa de Montellano, calle Coca de la Piñera, número 33; con una superficie de 135 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrición pendiente, figurando la anterior al tomo 1.255, folio 76, libro 153, finca número 10.149.

Sevilla, 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—10.140-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 299/1990, que sobre reclamación de 2.226.139 pesetas, se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra F. N. Rodríguez Gómez, F. Rebollo Monago, J. Rebollo Espina y J. Monago Rigote, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 27 de noviembre; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de diciembre. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de que las hubiere, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Los inmuebles a subastar son:

Finca registral número 7.032, tomo 1.034, folio 69. Mitad indivisa, piso primero, planta segunda. Calle Mayor, 98. Superficie 92 metros cuadrados. Cantidad: 3.200.000 pesetas.

Finca registral número 6.651, tomo 1.017, folio 195. Almacén calle Santa Tecla, 15. Superficie 253 metros cuadrados. Cantidad: 10.120.000 pesetas.

Finca registral número 6.655. Tomo 1.017, folio 203. Calle Mayor, 98, 1.º 1.ª Superficie 140 metros cuadrados. Cantidad: 4.900.000 pesetas.

Finca registral número 6.291. Tomo 1.006, folio 84. Tierra en Montblanc, partida Sol de l'Horta, 3, A. Cantidad: 197.250 pesetas.

Todos son del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—6.460-A.

#### TUI

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 426/1988, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans Arca, contra don Pedro Ferreira Carballo y doña María Carmen Muro Coloma, sobre reclamación de cantidad, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por el término de veinte días.

#### Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

a) Para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1992, a las diez horas.

b) Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas.

c) Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por precio de 5.000 pesetas para el bien mueble y de 12.000.000 de pesetas para el bien inmueble que es el tasado. En la segunda, el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 3610, clave 17, número procedimiento 426/1988, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Que los bienes se sacan a pública subasta supliendo la falta de títulos de propiedad con la certificación del Registro.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

1. Televisor, marca «Philips», de 24 pulgadas. Valoración: 5.000 pesetas.

2. Piso segundo, letra C, destinado a vivienda de la casa señalada actualmente con el número 72 (antes 94) de la calle Conde de Torcedeira, de Vigo. La superficie de unos 140 metros cuadrados y la cuota de participación en elementos comunes del 2,5 por 100. Linda: Norte, caja de escaleras y vivienda D; sur, medianera y patio; este, vivienda D, y oeste, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 391, folio 216. Inscrición 3.ª, finca número 20.926. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tui a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.184-C.

#### UBEDA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio bajo el número 300/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña María del Consuelo Díaz Gómez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria hoy en trámite de ejecución se sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la Audiencia del día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, fijado por la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 26 de noviembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la Audiencia del día 18 de diciembre de 1992, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

La finca subastada es la siguiente:

Urbana.—Piso tipo B-2, vivienda, en la planta cuarta del edificio sito en Ubeda, en la avenida de los Mártires, sin número, con superficie construida de

131,26 metros cuadrados, y útil de 102,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.354, libro 588, folio 228, finca número 35.420, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto que firmo en Ubeda, a 16 de septiembre de 1992.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—6.251-3.

## VALENCIA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Orti Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.940.000 pesetas en cuanto al primer lote y de 4.060.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1993, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Apartamento del zaguán 76, en piso 5.º izquierda, puerta número 9, mide 99 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, izquierda y fondo fachadas del edificio; derecha, apartamento puerta 10 y escalera. Módulo: Es de dos enteros 250 milésimas por 100. Inscripción: En el registro de la Propiedad de Valencia número 11, tomo 1.521, libro 88 de la 5.ª sección de Ruzafa, folio 47, finca 5.054, inscripción 2.ª de hipoteca. Responsabilidad hipotecaria: 71 por 100 de cada

uno de los conceptos asegurados, o sea, a una total responsabilidad de 9.940.000 pesetas.

Segundo lote: Local en planta baja número 2, recayente a la izquierda del zaguán 74. Mide 76 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Entrada y zaguán e izquierda, locales 3 y 4. Módulo: Es de un entero 260 milésimas por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.521, libro 88 de la 5.ª, sección de Ruzafa, folio 50, finca 5.056, inscripción 2.ª de hipoteca, en cuanto a una mitad indivisa. Responsabilidad hipotecaria: Quedó respondiendo esta finca del otro 29 por 100 de cada uno de los conceptos asegurados, o sea, a una total responsabilidad de 4.060.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.225-5.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de Juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 917/1989 a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Francisca Ferri Va, Emilio Albi y Ana Tormo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de febrero de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que, cubiertas las responsabilidades exigidas se suspenderá la subasta de los restantes bienes.

### Bienes que se subastan

1.—Urbana casa habitación de la calle del Horno, 2, de 50 metros cuadrados en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 411 folio 245, finca 496. Valorada en 600.000 pesetas.

2.—Urbana local comercial en la calle en proyecto, de 83 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 110, finca 2.286. Valorada en 2.400.000 pesetas.

3.—Urbana piso en segunda planta en la calle en proyecto de 110 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 118, finca 2.290. Valorada en 3.400.000 pesetas.

4.—Urbana piso en tercera planta en la calle en proyecto de 115 metros cuadrados, en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 120, finca 2.291. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.—Urbana casa habitación en la calle Mayor, 30 de 553 metros cuadrados en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 361, folio 170, finca 958. Valorada en 6.600.000 pesetas.

6.—Urbana solar de 187 metros cuadrados en la partida de Trascorrales en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 302, folio 145, finca 1.600. Valorada en 900.000 pesetas.

7.—Rústica tierra secano en la partida Pla Moros con una superficie de 11 hanegadas, en el término de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 23, folio 188, finca 1.117. Valorada en 900.000 pesetas.

8.—Urbana heredad compuesta de casa de labor de 200 metros cuadrados y de una extensión de 11 hectáreas 15 áreas 65 centiáreas de tierra secana huerta en la partida Casa Satorres, del término de Albaida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 422, folio 131, finca 4.227. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

9.—Urbana piso en tercera planta de la calle Juan y Santiago de 110 metros cuadrados en el término de Montaverner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 464, folio 122, finca 2.292. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Más.—El Secretario.—6.230-5.

★

Don César M. Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 657/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Compañía Fabricados de Poliester de Valencia, camino de Polió, sin número, Beniparrell, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.760.417 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de febrero a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 22 de marzo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las tres subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018065792,

de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela en terreno solar, en término de Beniparrell, partida del Polió, con una superficie de 1.680 metros 14 decímetros cuadrados. En su interior, ocupando una superficie de 1.334 metros 94 decímetros cuadrados, existe una nave de solo una planta baja diáfana, destinada a usos industriales, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a patios descubiertos, uno a la derecha, según se entra en la nave, y el otro en la parte posterior de la misma. Linda: Frente, calle en proyecto, que la separa de propiedad de Juan Coscolida Rodríguez, y además de Milagros y Enriqueta, Guillén Giner; derecha, entrando, calle en proyecto, que la separa del camino del Polió y, en pequeña parte, la finca del ahora vendedor destinada a albergar un transformador de energía eléctrica; izquierda, finca del vendedor, y fondo la de Mateo Ferris, camino en medio y Trinidad Delhom Verdeguer (o Berenguer).

Título e inscripción. Pertenece en pleno dominio a la Mercantil «Fabricados de Poliéster de Valencia, Sociedad Anónima», por compra a don Francisco Sanz Casanova, en escritura autorizada por el infrascripto Notario el 16 de junio de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, 3, tomo 2.082, libro 32 de Beniparrell, folio 248, finca 2.677, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1992.—El Secretario, César M. Barona Sanchis.—6.228-5.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 149/1992, a instancia de la mercantil «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», en el que con esta fecha se ha dictado auto por el que se decreta la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 6 de octubre, a las once horas, acordándose que en lo sucesivo la tramitación del presente expediente se acomode al procedimiento escrito que regula el artículo 18 la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y que se ha concedido a la deudora el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución para presentar ante este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensa y demás efectos legales oportunos.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—6.231-5.

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 407/1992, a instancia del Procurador don Javier Arribas Valladares, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Miguel Camaes Ruiz y doña Concepción Ros Camaes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el próximo día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 17 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno, de la que parte se destina a solar, por un total de 816,86 metros cuadrados y parte a viales, por un total de 108,94 metros cuadrados, sita en La Vega y término municipal de Valencia, partida de Malilla, con fachada a la calle Isla Cabrera, comprende una superficie aproximada de 925,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.332, libro 24 de la Sección 4.ª de Ruzafa, folio 28, finca número 2.257, inscripción 1.ª

Valorada en 40.903.500 pesetas.

2. Parcela de terreno, parte destinada a solar por un total de 1.025,6 metros cuadrados y parte a viales, por un total de 583,42 metros cuadrados en la vega y término municipal de Valencia, partida de Malilla, que comprende una superficie de 1.629 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 34, finca 2.261, inscripción 1.ª

Valorada en 51.672.125 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—6.224-5.

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 183/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Ana María Iserte Longares en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima, contra doña Manuela Bargues León, doña Manuela Pechuán Bargues, don Alberto Pechuán Bargues, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de diciembre de 1992, y el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda exterior, puerta 11 de la segunda planta alta, recayente a la calle Escultor José Capuz, que tiene una superficie de 94,53 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, vivienda puerta número 12 de la misma planta, izquierda, vivienda puerta 10 de la misma planta alta y al fondo la indicada calle Escultor don José Capuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.547, libro 588 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 135, finca 2.091.

Se tasa para su primera subasta en 16.854.798 pesetas.

Segundo lote. Local comercial en planta baja, sito a la izquierda mirando al edificio con dos puertas de acceso, una a la calle Escultor José Capuz y



otra en la parte posterior del edificio recayente al paso peatonal, que tiene una superficie aproximada de 254,83 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, tomando como tal, la calle José Capuz, con dicha calle, por la derecha, mirando, a dicha fachada local comercial número 3, y por fondo, con paso peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.547, libro 588 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 131, finca 44.681.

Se tasa para su primera subasta en la cantidad de 50.564.388 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—6.227-5.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 593 de 1991 se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ubeda Solano en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya contra don Tomás Cerdón Pérez, doña María Pilar Sagues Amorena y «Clima Punto Rojo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de marzo a las doce horas.

Se hace saber a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Apartamento en la avenida Pío XII, número 1, piso cuarto de la Torre 3.ª en Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona 2 al libro 175, folio 141, finca 9.938.

Valor 18.500.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento en la avenida Pío XII, número 16, en Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona 2, al libro 175, folio 145, finca 9.940.

Valor 1.800.000 pesetas.

3. Urbana. Trastero número 12 de la avenida Pío XII, número 1, de la Torre 3.ª en Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona 2, al libro 175, folio 148, finca 9.942.

Valor 400.000 pesetas.

Los bienes inmuebles relacionados se sacan a pública subasta en tres lotes.

Responden de 7.666.876 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas para intereses y costas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—6.229-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.078/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Nalda Martínez, contra don Vicente Castells González e Isabel Colomina Rosell, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se establece para cada lote al final del presente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que los sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados, a los efectos artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Septima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de ultimar lo prevenido en la ley 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Esta-

do» 20 de mayo) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que le corresponde como herederos universales de sus fallecidos padres don Vicente Castell Llopis y doña Consuelo González Bay, sobre la siguientes fincas:

Lote primero: Rústica. Tierra de huerta en el término de Guadasuar, partida Brazal Noy de 4 hanegadas 2 cuarterones 5 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 586, folio 192, finca 6.225. Valorada a efectos de primera subasta en 2.250.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica. Tierra huerta en término de Guadasuar, partida Ori, de 4 hanegadas 2 cuarterones. Finca registral número 6.226 del Registro de la Propiedad de Alcira. Valoradas a efectos de primera subasta en 1.575.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Tierra huerta sita en Guadasuar, partida Ori, de 4 hanegadas 3 cuarterones 13 brazas. Finca registral número 6.227 del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efecto de primera subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.370-10.

#### VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de los de igual clase de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha de 22 de julio de 1992, página 25476, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, primera subasta, donde dice: «ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.», debe decir: «ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.»—4.531-5 CO.

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Velez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 232/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Construcciones Veleñas, S.C.L.», don Antonio Muñoz Requena, don José Rivas Pastor, don Francisco Vega Pastor y don Manuel Carreira Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 23 de noviembre de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 21 de diciembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo detasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 25 de enero de 1993, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones anteriores.

## Fincas de que se trata

Urbana. Vivienda tipo F-1, situada en la planta cuarta del portal cuatro, en el edificio de la cuarta fase, sito en el cortijo «Velasco», de este término municipal. Con una superficie de 106 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 738, libro 490, folio 214, finca 38.486, inscripción tercera. Valorada en 5.169.080 pesetas.

Urbana. Situada en el camino de Algarrobo y arroyo Romero, en este término municipal. Con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 773, libro 523, folio 249, finca 41.101, inscripción primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, situada en la planta baja del módulo 1, en el conjunto «Jardín el Romeral», en este término municipal. Con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 885, libro 1, folio 55, finca 28, inscripción primera. Valorada en 5.467.389 pesetas.

Urbana. Local A, situado en la planta baja del módulo 4, sito en el conjunto «Jardín el Romeral», sito en el camino de Algarrobo, de este término municipal. Con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 929, libro 39, folio 124, finca 3.344, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—10.163-D.

## VERA

## Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por FINAMERSA, representada por el Procurador señor López Ruiz, y asistido del Letrado señor Sánchez Berenguel, contra don Manuel Contreras Contreras y doña Dolores Torres Torres, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Se trata de una casa-vivienda, construida sobre un solar con una superficie aproximada de 103 metros cuadrados en planta baja y un sótano dedicado a cochera con acceso por dos calles.

Teniendo en cuenta el lugar donde está construida la vivienda, su entorno y el valor de venta del mercado de la zona, está valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, y hora de las once, del día 2 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que sirviera el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 11 de septiembre de 1992.—La Jueza, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—6.235-3.

## VIC

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1992, promovido por el Procurador don Mariano Canadell, en representación de Banco Pastor, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada de don José Martínez Martínez y doña María del Rosario Vizcarra Plans, que al final del presente se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, por primera vez, el día 3 de noviembre, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; de no concurrir postores, se celebrará segunda subasta el día 16 de diciembre, a las diez horas, y mismo lugar, rebajándose en ésta en un 25 por 100 el tipo pactado; y de no haber tampoco postores, se celebrará tercera subasta el día 10 de febrero, a las diez horas, en dicho lugar, sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Verdaguera, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, y de dos plantas altas, destinadas a vivienda unifamiliar, de superficie 60 metros cuadrados cada planta; está situada en el término municipal de Santa Eugenia de Berga, con frente a la carretera de Arbucies, número 63, y se halla edificada sobre una porción de terreno de 97 metros 80 decímetros cuadrados, del que corresponden 60 metros cuadrados al edificio y el resto al patio posterior; lindate: Por su frente, este, en línea de 6 metros, con zona vial paralela a la carretera de Vic a Arbucies; al norte, en línea de 16 metros 30 centímetros, con casa y patio de Antonio Ferrer y Mercedes Serrarols; al sur, en línea de 16 metros 30 decímetros, con resto de finca matriz, de don Ramón Bou Creus, y al oeste, con otra finca del propio don Ramón Bou Creus. Inscrita en el Registro de Propiedad de Vic, al tomo 1.570, libro 18 de Santa Eugenia de Berga, folio 101, finca 707, inscripción segunda, a favor de los consortes don José Martínez y doña María del Rosario Vizcarra Plans.

Dado en Vic a 3 de julio de 1992.—La Secretaria accidental.—10.141-D.